

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 26 DE MARZO DE 2007 EDICION N° 8.597

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 141/06 - Sala II Expte. N° 403011100-15.513-E.

Declara responsables a los Sres. Dardo E. Barrera, Felipe Miranda y Nélica Cristina Altamiranda y condenarlos al pago de la suma de Veinticinco mil quinientos pesos (\$ 25.500) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago, conforme los fundamentos de hecho y de derecho. Declara responsable al Sr. Rubén Aceval y condenarlo al pago de la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago, conforme los fundamentos de hecho y de derecho. Libera de responsabilidad a la Sra. Nélica Lorenza Sequeira por los fundamentos de hecho y de derecho. Intima a los responsables al pago de las sumas indicadas en los artículos 1° y 2°, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de los artículos 1° y 2° de la presente.

Resolución N° 142/06 - Sala II Expte. N° 402100305-19.433-E.

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Barranqueras, ejercicio 2005. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Cr. Jorge Alberto Carlisi y a las Sras. Zulema Molina de Alonso y Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos con 45/100 (\$ 135.835,45). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. Luis Patricio Fernández Falcón, Cr. Jorge Alberto Carlisi y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos con 22/100 (\$ 667.768,22). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. Luis Patricio Fernández Falcón y Cr. Jorge Alberto Carlisi, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos con 29/100 (\$ 19.139,29). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Sr. David Alonso, Cr. Jorge Alberto Carlisi y Sr. Juan Esteban Roa, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Setenta mil quinientos treinta y cuatro pesos con 96/100 (\$ 70.534,96). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, Cr. Jorge Alberto Carlisi, Cr. Raúl Mendoza y Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil ciento diez pesos con 55/100 (\$ 16.110,55) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los respon-

sables citados en los artículos 2° al 6° notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 75 y vta., 76/77, 78 y vta., 79 y vta. y 80 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 01/07 - Sala I Expte. N° 401071205-20.122-E.

Rechaza el planteo de nulidad formulado por el Sr. Eduardo Rubén Ferreyra en relación a la notificación practicada mediante cédula de fs. 49, y por consiguiente tener como válidos y legítimos los actos procesales realizados con posterioridad a la misma. Tiene el domicilio de Avenida Rivadavia N° 576, Resistencia, como constituido a todos los efectos legales del presente juicio de cuentas, hasta tanto no sea reemplazado por otro constituido.

Resolución N° 01/07 - Sala II Expte. N° 403240904-19.084-E.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 3/07 - Acuerdo Plenario Expte. N° 402120204-18.587-E.

Deniega el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Dra. Verónica Llugdar Ojeda en su carácter de gestora del Sr. Mario Joaquín Rey, por improcedente.

Resolución N° 03/07 - Sala I Expte. N° 403050505-19.624-E.

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 04/07 - Sala I Expte. N° 403121203-18.485-E.

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 05/07 - Sala I Expte. N° 403270404-18.833-E.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 06/07 - Sala I Expte. N° 403201102-17.557-E.

Ordena el archivo de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 07/07 - Sala I Expte. N° 403121203-18.484-E.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, *Secretario*

s/c.

E:21/3 V:26/3/07

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua**RESOLUCION Nº 156/07**

Resistencia, 9 marzo 2007

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de "acondicionamiento reservorio estación de bombeo Nº 9, Puerto Vilelas", con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 95.665,50); plazo de ejecución de dos (2) meses corridos; plazo de garantía de obra de sesenta (60) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.271006.2629/A.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 156/07

CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/07

"ACONDICIONAMIENTO RESERVOIRIO ESTACIÓN DE BOMBEO Nº 9, PUERTO VILELAS"

- 1.- Construcciones y Dragados Genaro Scavo S.A. - Registro Nº 231.
- 2.- Río Bermejo Obras y Servicios - Registro Nº 293.
- 3.- Vidal y Zening S.R.L. - Registro Nº 148.
- 4.- Construcciones Bor S.R.L. - Registro Nº 224.
- 5.- Ernesto V. De Luca - Registro Nº 310.
- 6.- SYGMA S.A. - Registro Nº 158.

La presente nómina consta de seis (6) empresas.

Ing. Abel Antonio Anich

a/c. Presidencia

s/c.

E:21/3 V:26/3/07

->*<-

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución Nº 194/06**Sala I - Expte. Nº 401030105-19.257-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud Pública-fondo Nacionales-Ejercicio 2005". Dispone el archivo de la presente actuaciones de conformidad de lo previsto en el Art. 45º) - inc. a) de la Ley Nº 4159.

Resolución Nº 195/06**Sala I - Expte. Nº 401040105-19.284-E**

Aprueba el Informe Nº 40/2006 de la Fiscal Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 276/283 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicio de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2005". Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 39/2006, obrante a fs. 259/275, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley Nº 4159, al Sr. Gobernador de Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P. Dispone el archivo de la presentes actuaciones de conformidad a los previsto en el art. 45º), inc. a) de la Ley Nº 4159.

Resolución Nº 197/06**Sala I - Expte. Nº 401310805-19.823-E**

Libera de responsabilidad a la Dra. Adriana Caballero por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 200/06**Sala I - Expte. Nº 403191201-16.714-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Reponsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución Nº 201/06**Sala I - Expte. Nº 403180204-18.597-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por INEXISTENCIA DE REPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTENIDO PATRIMONIAL, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución Nº 202/06**Sala I - Expte. Nº 403130603-18.108-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por INEXISTENCIA DE REPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTENIDO PATRIMONIAL, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución Nº 203/06**Sala I - Expte. Nº 403110203-17.779-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por INEXISTENCIA DE REPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PATRIMONIAL, imputable a agente y/o, funcionario de SE.FE.CHA. S.A., conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 2/07**Acuerdo Plenario - Expte. Nº 402230805-19.806-E**

Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad de Ley, contra la Resol. Sala II T.C. Nº 110/06 dictada en Acuerdo Sala II Nº 26/06 - punto 5º del 22/10/06, interpuesto por el Sr., José Horacio Trabalón (fs. 177/183 vta.), por extemporáneo.

Hace saber al Sr. José Horacio Trabalón que debido a la naturaleza solidaria de la responsabilidad atribuida a los imputados, deberá estarse a las resultados de las vías recursivas ordinarias (Recurso de Revisión), incoadas por los demás presentantes s/consta a fs. 151/152 vta. y 172/175 vta., cuya procedencia resulta viable y lo alcanzaría en sus efectos.

Resolución Nº 10/07**Sala I - EXPTE. Nº 401030105-19.266-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2005". Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Camineros: KOPOVOY, Antonio - DNI Nº: 7.902.765 - Calle 5 S/Nº - La Clotilde; LOPEZ, Jorge A. - DNI Nº: 16.067.045 - Planta Urbana - Napenay; KLOSTER, Jorge Raúl - DNI Nº: 10.627.525 - 12 de Octubre 555 - J.J.Castelli; PLOZZER, Juan Carlos - DNI. Nº: 12.638.552 - Zona Rural - Colonia Popular; ZLACHEVSKY, Benito - DNI Nº: 7.410.648 - Hipólito Irigoyen 175 - Santa Silvyna; DI SCIACIO, Omar José - DNI. Nº: 14.187.212 - Güemes y Resistencia - Pampa del Infierno; RIQUELME, Juan de la Cruz - DNI. Nº: 10.696.642 - Planta Urbana - Laguna Limpia; DALSEGGIO, Amadeo Enrique - DNI. Nº: 8.046.718 - Arbo y Blanco 373 - Resistencia; FOGAR, Mario Leonidas - DNI. Nº: 12.190.988 - N. Avellaneda Nº 228 - P.R. Sáenz Peña; ANTONCHUK, Pedro - DNI. Nº: 7.441.715 - José Hernández Nº 322 - P.R. Sáenz Peña; ZIMMERMANN, Jorge Alfredo - DNI. Nº: 13.099.418 - Pellegrini Nº 860 - Gral. San Martín; MOLINERO, Jorge Alberto - DNI. Nº: 6.445.620 - Planta Urbana - El Sauzalito; HELD, Oscar Erico - DNI. Nº 13.216.695 - General Jones 835 - Las Breñas; FERRER, Julio Cesar - DNI. Nº 7.894.218 - Sargento Cabral 452 - Coronel Du Graty, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por un total de Ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos con 52/100 (\$ 179.660,52).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Kopovoy y al Sr. Emilio Juan Gasko, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos con 51/100 (\$ 79.760,51).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mitoire, Rubén Alberto y Gabriel Fidel Santa Cruz, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres mil ochocientos ochenta y dos pesos con 05/100 (\$ 3.882,05).

Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2º), 3º) y 4º) de la presente, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de fs. 448/464 a los Señores Miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Camineros que a continuación se detallan: KOPOVOY, Antonio - DNI Nº: 7.902.765 - Calle 5 S/Nº - La Clotilde; LOPEZ, Jorge A. - DNI. Nº: 16.067.045 - Planta Urbana - Napenay; KLOSTER, Jorge Raúl - DNI. Nº: 10.627.525 - 12 de Octubre 555 - J.J.Castelli; PLOZZER, Juan Carlos - DNI. Nº: 12.638.552 - Zona Rural - Colonia Popular; ZLACHEVSKY, Benito - DNI. Nº: 7.410.648 - Hipólito Irigoyen 175 - Santa Silvyna; DI SCIACIO, Omar José - DNI. Nº: 14.187.212 - Güemes y Resistencia - Pampa del Infierno; RIQUELME, Juan de la Cruz - DNI. Nº: 10.696.642 - Planta Urbana - Laguna Limpia; DALSEGGIO, Amadeo Enrique - DNI. Nº: 8.046.718 - Arbo y Blanco 373 - Resistencia; FOGAR, Mario

Leonidas – DNI. N°: 12.190.988 – N. Avellaneda N° 228 – P.R. Sáenz Peña; ANTONCHUK, Pedro – DNI. N°: 7.441.715 – José Hernández N° 322 – P.R. Sáenz Peña; ZIMMERMANN, Jorge Alfredo – DNI. N°: 13.099.418 – Pellegrini N° 860 – Gral. San Martín; MOLINERO, Jorge Alberto – DNI. N°: 6.445.620 – Planta Urbana – El Sauzalito; HELD, Oscar Erico – DNI. N° 13.216.695 – General Jones 835 – Las Breñas; FERRER, Julio Cesar – DNI. N° 7.894.218 – Sargento Cabral 452 – Coronel Du Graty; fs. 465/466 a los Sres. Antonio Kopovoy y Emilio Juan Gasko y fs. 467/468 a los Sres. Mitoire, Rubén Alberto y Gabriel Fidel Santa Cruz, emplazándolos por el término de 30 (treinta), plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 11/07**Sala I – Expte. N° 401030105-19.253-E**

Aprueba sin observaciones, a excepción de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos con 36/100 (\$ 149.983,36) que se deriva a Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas: "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio 2005". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos con 36/100 (\$ 149.983,36); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Autoriza a la Sra. Fiscal, C.P. Rosanna L. Baldo, a aportar a la Fiscalía N° 10 del Poder Judicial, las pruebas reunidas en la investigación especial sobre pagos seguros de vida, tramitada en Expediente de este Tribunal N° 401041005 – 19903 - E, caratulado: "I.N.S.S.S.E.P. – s/Investigación Especial pago Seguros de Vida – Ejercicio 2003/2004", para ser incorporadas al Expediente N° 24.248/05 caratulado: "Fabre, Jorge Edmundo – s/Denuncia referente a Supuesto Fraude a la Administración Pública". Encomienda a la Sra. Fiscal, C.P. Rosanna L. Baldo a hacer entrega de copia del Informe N° 41/06 a la Sra. Fiscal de la Fiscalía N° 14 de este Tribunal, a cargo de la C.P. Irma F. de Monfardini, a fin de que tome conocimiento de lo señalado a fs. 1.405 y 1.417 punto 3.1.2.

Resolución N° 12/07**Sala I – Expte. N° 403121094-10.350-E**

Ordena el Archivo de los presentes actuados, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente alguno del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Resolución N° 13/07**Sala I – Expte. N° 403040403-17.965-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del Art. 60-Inc.b- de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 14/07**Sala I – Expte. N° 403031202-17.651-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, conforme con las del Art. 60 Inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 15/07**Sala I – Expte. N° 403070704-18.982-E**

Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Francisco, RIQUELME y tiene por saldada la deuda.

Resolución N° 17/07**Sala I – Expte. N° 403100805-19.779-E**

Ordena el Archivo de las actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a los establecido por el Art. 60 Inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 18/07**Sala I – Expte. N° 403140704-18.989-E**

Declara responsable al Sr. HYLVES HERSSEL DEL CASTILLO y condenarlo al pago de la suma de Un mil ciento setenta y cuatro pesos (\$1.174,00) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°) en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 19/07**Sala I – Expte. N° 403030504-18.857-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:23/3 V:28/3/07**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 231 de fecha 21.03.2007

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por la señora María Alejandra SUAREZ D.N.I.N° 21.759.162-F-, esposa de quien en vida fuera el Cabo Primero de Policía José Luis RÍOS D.N.I. N° 18.324.888-M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: APROBAR el Convenio suscripto entre la señora María Alejandra SUAREZ D.N.I.N° 21.759.162-F- y el señor Jefe de Policía Comisario General Ernesto Enrique CACERES D.N.I. N° 11.379.007-M-, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, procedase a depositar en concepto de Indemnización por Accidente de Trabajo correspondiente a quien en vida fuera el Cabo Primero de Policía, José Luis RÍOS D.N.I. N° 18.324.888-M-, en la cuenta aperturada en el Nuevo Banco del Chaco S.A. a la orden de la Cámara en lo Contencioso Administrativo única Instancia –Ciudad-, en el Expediente N° 2237/06 caratulado: "Suárez María Alejandra c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Admsitrativa", cuyo monto asciende a la cantidad de Pesos Ciento nueve mil quinientos veinte con cuarenta y un centavos (\$ 109.520,41) en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos Diez mil novecientos cincuenta y dos con cero cuatro centavos (\$ 10.952,04) cada una a partir de los quince (15) días posteriores a la firma de la Resolución Ministerial.

Norma B. Roldán, Directora a/c.

s/c. **E:26/3/07**

PROVINCIA DEL CHACO
CAMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADOS
SESIÓN DEL 06-12-06

RESOLUCIÓN N° 2090/06

Otorgar al P. E. prórroga de treinta días hábiles para contestar informe solicitado por resolución 1826/06.

RESOLUCIÓN N° 2091/06

Expresar su acompañamiento a los términos del protocolo Facultativo de la Convención Sobre la eliminación de Todas las Formas de discriminación Contra la Mujer.

RESOLUCIÓN N° 2092/06

Solicitar al P. E., vehículos livianos acondicionados con el fin de lograr que la lucha contra incendios rurales se lleve a cabo con eficiencia.

RESOLUCIÓN N° 2093/06

Solicitar al P. E, informe si ha adoptado alguna de medida destinada a controlar los aumentos de precios de la canasta familiar, diciembre de 2006, enero y febrero 2007.

RESOLUCIÓN N° 2094/06

Declarar de interés turístico-recreativo la «Fiesta del Río», en la localidad de Villa Río Bermejito del 5 al 7 de enero de 2007.

RESOLUCIÓN N° 2095/06

Declarar de interés provincial, la "2ª. Peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción de María de Barranqueras", el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2096/06

Solicitar al P. E., realizar análisis de calidad y estado de agua en los balnearios que se habilitan en nuestra Provincia, para la temporada de verano.

RESOLUCIÓN N° 2097/06

Adherir al "Día Internacional de la Diversidad Biológica", el 29 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2098/06

Expresar beneplácito por el llamado a licitación para la construcción de tres nuevos hospitales, propendiendo así a mejorar el funcionamiento de la Red Sanitaria Provincial.

RESOLUCIÓN N° 2099/06

Declarar de interés educativo y cultural, el libro titulado «Con las Alas del Cuento», autoría de los alumnos de 5° y 6° año de la E. E. G. B. N° 515, de la localidad de Corzuela.

RESOLUCIÓN N° 2100/06

Destacar el proyecto "Conservación del Chaco Seco en Tierras Fiscales", que ha sido seleccionado y financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN N° 2101/06

Expresar reconocimiento al señor Héctor "Peny" Corvalán, por su trayectoria en los ámbitos deportivos, sociales y culturales de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 2102/06

Conmemorar la «Masacre de Margarita Belén», ocurrida el 13 de diciembre de 1976.

RESOLUCIÓN N° 2103/06

Solicitar al P. E., no se produzcan cortes de suministro de agua potable y de energía eléctrica a aquellos usuarios que adeuden facturas a dicha empresas.

RESOLUCIÓN N° 2104/06

Expresar su profundo agrado y adhesión a la intención hecha pública por el primer mandatario recientemente electo de la República de Ecuador Cdor. Rafael Correa.

RESOLUCIÓN N° 2105/06

Expresar reconocimiento y adhesión a la iniciativa llevada adelante por la Asociación Educativa y Cultural Sanmartiniana, de concretar viajes de estudios a la localidad de Yapés y a la Ciudad de Mendoza.

RESOLUCIÓN N° 2106/06

Declarar de interés provincial y legislativo la presencia y ponencia que realizará Vanesa Duran, en el marco de Emprendehaco – 1ª. Feria de Emprendedores y Empresarios que se realizará el 16 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2107/06

Declarar de interés provincial y legislativo la presencia y ponencia que realizará la Arq., Mónica Parisier en el marco de Emprendehaco – 1ª. Feria de Emprendedores y Empresarios que se realizará el 16 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2108/06

Solicitar al P. E., amplíen y construyan aulas escolares de acuerdo con datos proporcionados por áreas competentes y relevamientos de necesidades aportados por esta Legislatura.

RESOLUCIÓN N° 2109/06

Declarar de interés legislativo la "Expolinux 2006", el 9 de diciembre en la U. T. N.

RESOLUCIÓN N° 2110/06

Solicitar al P. E., informe respecto a la ley nacional 26.075 – de Financiamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N° 2111/06

Expresar su felicitación al pueblo y gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en razón del proceso electoral, cuyo acto eleccionario se desarrollo el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2112/06

Declarar de interés provincial la LIV Asamblea de la A.I.R.A.U.P., a llevarse a cabo los días 9 y 10 de diciembre, conformado por las provincias de Chaco, Corrientes y Formosa.

RESOLUCIÓN N° 2113/06

Declarar de interés legislativo el curso de postgrado "Psicodiagnóstico de Rorschach – Sistema Comprehensivo", que se llevará a cabo los meses de marzo a julio de 2007, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2114/06

Declarar su beneplácito por la distinción de la imposición del nombre "Ricardo Falcón", al Salón de Usos Múltiples de la Biblioteca Pública "Josefa L. de Urdapilleta", de esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 2115/06

Solicitar al P. E., la construcción de una sala de video, en el Colegio María Auxiliadora de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2116/06

Declarar de interés legislativo y provincial, el proyecto de Creación del Museo del Ferrocarril, el que se emplazaría en la Estancia "La Encadenada", de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2117/06

Adherir a la conmemoración del "Día del Gaucho", el día 6 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2118/06

Declarar de interés legislativo y provincial, el proyecto Agentes de la Paz, en pro de la Paz entre los pueblos y naciones.

RESOLUCIÓN N° 2119/06

Adherir a la celebración del 72° aniversario de la fundación de la localidad de Pampa del Infierno, el 27 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2120/06

Declarar su beneplácito por la donación realizada por la Fundación Radio Top de 9 de Julio Pcia., de Bs. As., a la Escuela Rural 267 de la Mascota.

RESOLUCIÓN N° 2121/06

Manifiestar beneplácito de esta Legislatura, por el logro obtenido por la niña Karen A. Álvarez, ganadora en el rubro "Mujer Bailarina Infantil", en el concurso Panamericano de Danza Árabe, realizado en Baurú San Pablo Brasil.

RESOLUCIÓN N° 2122/06

Declarar su beneplácito por el 25° aniversario de la inauguración del Hotel Gualok de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, el 15 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2123/06

Solicitar a las autoridades de la Comisión "Fiesta Nacional del Algodón", de Pcia. Roque Sáenz Peña, informe respecto del balance correspondiente a los años 2005 y 2006, destino del equipo de audio.

RESOLUCIÓN N° 2124/06

Declarar de interés legislativo, la Jornada sobre "D. H., Delitos de Lesa Humanidad Caso Emblemático Masacre de Margarita Belén", el día 15 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2125/06

Solicitar al P. E., control en las prestaciones médicas especialmente en situación de internación de los afiliados del In. S. S. Se. P.

RESOLUCIÓN N° 2126/06

Expresar acompañamiento a la iniciativa del P. E. N., de proponer el ascenso pos mórten del Tte. Coronel (R) Bernardo Alderete.

RESOLUCIÓN N° 2127/06

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Un mundo donde quepan todos los mundos", los días 8 y 9 de diciembre en la Universidad Popular de esta Ciudad, incluye presentación del libro "Pocho Vive" y el documental "Pochormiga".

RESOLUCIÓN N° 2128/06

Expresar beneplácito por la oferta a Sancor por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, un aporte de recursos a cambio de transferencia de tecnología y productos elaborados.

RESOLUCIÓN N° 2129/06

Expresar su apoyo al proyecto de ley que establece el "Día de Acción por la Tolerancia y el respeto entre los Pueblos", el 24 de abril de cada año.

DECLARACIÓN N° 77/06

Manifiestar adhesión y acompañamiento a la iniciativa que viene llevando adelante las Cámaras de Comercio del NEA.

DECLARACIÓN N° 78/06

Declarar de interés legislativo la Jornada – Debate, sobre "Violencia Laboral en el ámbito de la Administración Pública", el día 15 de diciembre en el Recinto Legislativo.

DECLARACIÓN N° 79/06

Expresar beneplácito por la destacada participación de los alumnos del CEP N° 67, en la final nacional de la X Olimpiada de Filosofía, en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

DECLARACIÓN N° 80/06

Expresar beneplácito por la destacada participación de la señorita Agustina Chiesa, alumna del C. E. P. N° 67 de la Ciudad de Resistencia, en la primera competencia "Copa del Mundo de Fútbol de Salón Femenino".

RESOLUCIONES APROBADAS

SESIÓN DEL 20-12-06

RESOLUCIÓN N° 2130/06

Otorgar a la Comisión de E. C. y Biblioteca Legislativa, prórroga de treinta días hábiles, para dictaminar sobre el veto total del P. E. a la ley 5.752.

RESOLUCIÓN N° 2131/06

Otorgar al P. E., prórroga de treinta días hábiles para contestar informe solicitado por resolución 1869/06.

RESOLUCIÓN N° 2132/06

Instar a las autoridades del In. S. S. Se. P., a abrir canales de diálogo con distintas asociaciones médicas de la Provincia, con el fin de prevenir posibles cortes de servicios a la obra social.

RESOLUCIÓN N° 2133/06

Otorgar a la Fiscalía de Estado treinta días hábiles para dictaminar sobre el veto total del P. E., a la ley 5.761.

RESOLUCIÓN N° 2134/06

Solicitar al P. E., reconsidere la situación de los trabajadores del Plan Jefas y Jefes de Hogar, reasignándoles las tareas que realizaban hasta el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2135/06

Solicitar al P. E., se respeten los planes de estudios vigentes que rigen en el I.S.P.E.A. – Danza y también el plan de estudio vigente en el I.S.P.E.A. – Música.

RESOLUCIÓN N° 2136/06

Expresar su disconformidad con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para frenar la suba del precio de la carne y de la leche, como también con las destinadas a limitar las exportaciones de trigo y de maíz.

RESOLUCIÓN N° 2137/06

Declarar de interés educativo y cultural, el libro de poemas "Tierra Arisca", del autor C. Insaurralde.

RESOLUCIÓN N° 2138/06

Expresar beneplácito por las conclusiones arribadas en el "X Congreso Nacional de Capacitación Judicial – II Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial".

RESOLUCIÓN N° 2139/06

Solicitar al P. E., informe el incumplimiento de la reglamentación de las leyes 4.986, 5.221 y 4.711.

RESOLUCIÓN N° 2140/06

Solicitar al P. E., la limpieza del Canal 5-1, que parte de los Bajos Submeridionales y desemboca en la Ruta N° 95, en la zona de Colonia, El Nandubay

RESOLUCIÓN N° 2141/06

Solicitar al P. E., reacondicionar las instalaciones eléctricas en la Escuela 734 del Paraje Pampa Chica, jurisdicción de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN N° 2142/06

Acompañar las gestiones que ante el COMFER, realiza la Iglesia Adventista de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 2143/06

Adherir a la conmemoración del "Día de los D. H.", el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2144/06

Declarar de interés provincial, la Peña Folklórica a beneficio de familias carenciadas realizadas en la Escuela N° 33 de Independencia, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2145/06

Declarar de interés provincial, el Congreso Anual del Ministerio Apostólico y Profético de las Asambleas de Dios, los días 8 al 10 de diciembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2146/06

Solicitar al P. E., provea de material de lectura, reparación de la instalación eléctrica, construcción de un baño para los docentes y la adecuación de los escritorios, para la E. G. B. N° 706, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2147/06

Destacar los 25 años de vida del "Círculo de Periodistas Deportivos", el día 20 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2148/06

Declarar de interés turístico y cultural, los «Carnavales 2007», de la Ciudad de Gral. José de San Martín, a desarrollarse durante los meses de enero y febrero de 2007.

RESOLUCIÓN N° 2149/06

Adherir a las celebraciones por los 65 años de la "Obra Salesiana de Don Bosco", en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN N° 2150/06

Declarar de interés turístico y cultural, el "Carnaval de la Dulzura", durante los meses de enero y febrero de 2007, en la localidad de Las Palmas.

RESOLUCIÓN N° 2151/06

Destacar el convenio firmado entre la UNNE y la Fundación Centro Tecnológico de la Industria Maderera (CEDETEMA).

RESOLUCIÓN N° 2152/06

Destacar la restauración del valioso mural "Encuentro de Esculturas", que se encuentra en el Fogón de los Arrieros, de esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 2153/06

Declarar de interés turístico y cultural, los "Carnavales 2007", durante los meses de enero y febrero de 2007, en la Ciudad de Quitilipi.

RESOLUCIÓN N° 2154/06

Declarar de interés provincial, deportivo y cultural, la realización de la "6ta Edición de los Premios Toba al Deporte", el 19 de diciembre, en la Casa del Médico.

RESOLUCIÓN N° 2155/06

Solicitar al P. E., proveer de elementos necesarios para el normal funcionamiento de la residencia estudiantil ubicada, en la localidad de Miraflores.

RESOLUCIÓN N° 2156/06

Declarar de interés turístico y cultural, los "Carnavales 2007" de la Ciudad de Villa Ángela, los días 20/01/07 al 18 /02/07.

RESOLUCIÓN N° 2157/06

Incluir a los beneficiarios de las leyes 5.495 y 5.496 en los alcances del decreto 2.152/06.

RESOLUCIÓN N° 2158/06

Solicitar al P. E., la pronta instalación de cajeros automáticos.

RESOLUCIÓN N° 2159/06

Declarar de interés provincial y legislativo, el «Té de Gala para Mujeres que Marcaron una Historia en la Provincia», el día 21 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2160/06

Declarar de interés legislativo, el "2° Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de empleados Legislativos, Neuquén 2007", los días 16 al 18 de marzo de 2007, en la Provincia de Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 2161/06

Expresar beneplácito por la distinción con la que fue galardonada la facultad de Ciencias Agrarias a través del trabajo de "Capacitación en manejo de residuos de cosecha del algodónero integrando sanidad y suelo".

RESOLUCIÓN N° 2162/06

Destacar la consagración de los jóvenes deportistas chaqueños sub 16, en el marco de los "Jugos Deportivos Chaqueños Edición 2006".

RESOLUCIÓN N° 2163/06

Solicitar al P. E., se realicen controles pertinentes, respecto a las habilitaciones de agencias de viajes que operen en el territorio provincial.

RESOLUCIÓN N° 2164/06

Solicitar al P. E., informe respecto de la construcción del acueducto complementario para la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 2165/06

Expresar beneplácito por la obtención del Campeonato Argentino de Motociclismo, categoría Mini Moto, por parte del niño Ivan Carrizo, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2166/06

Expresar beneplácito por la entrega de certificados de estudios secundarios, por parte del Presidente de la Nación, a beneficiarios de Planes Jefas y Jefes de Hogar, en todo el país.

RESOLUCIÓN N° 2167/06

Declarar de interés cultural, el programa "La Navidad se Hace Canción", durante el mes de diciembre, en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 2168/06

Adherir a la decisión de la señora Presidente de la hermana República de Chile, de no conceder honores de Jefe de Estado a quien fuera en vida Augusto Pinochet Ugarte.

RESOLUCIÓN N° 2169/06

Manifiestar beneplácito por los 40 años de la empresa Derka y Vargas S. A. con sede en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 2170/06

Manifiestar beneplácito por la promoción de un grupo de jóvenes graduados como Profesor Intercultural Bilingüe, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 2171/06

Declarar de interés provincial, el Proyecto Emprendedor XXI, destinado a jóvenes universitarios o recién graduados, tendiendo como objetivo formar nuevas empresas en la zona.

RESOLUCIÓN N° 2172/06

Manifiestar beneplácito por la reinstauración de las denominadas cajas de créditos cooperativas que dejaron de funcionar en 1978 y que volverán a instalarse en las distintas regiones del país, a mediados del año 2007.

RESOLUCIÓN N° 2173/06

Manifiestar beneplácito por la obtención del "Bi Campeonato de Turismo Internacional", clase Súper, al señor Alejandro Frangioli.

RESOLUCIÓN N° 2174/06

Declarar de interés provincial el nonagésimo aniversario de Colonia Baranda, el día 22 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2175/06

Expresar solidaridad y acompañamiento espiritual con el pueblo chaqueño, especialmente con los desposeídos, humildes y desocupados, en el marco de la proximidad de la Navidad.

RESOLUCIÓN N° 2176/06

Manifiestar complacencia por la reapertura de la Central Termoeléctrica Atucha I, que vuelve a integrar el sistema eléctrico nacional.

RESOLUCIÓN N° 2177/06

Solicitar al P. E. informe si existen puntos incumplidos a la fecha, acta acuerdo suscripto por los representantes del Gobierno y las autoridades del Instituto Aborigen Chaqueño.

RESOLUCIÓN N° 2178/06

Expresar complacencia por la formal inauguración del Parlamento del MERCOSUR, que fuera presidida por el Presidente Luis I. Lula Da Silva, e informando que el Cuerpo funcionará en la Ciudad de Montevideo, a partir del mes de marzo de 2007.

RESOLUCIÓN N° 2179/06

Expresar beneplácito por el primer puesto en la categoría Pre Competitivo Infantil Cinto Amarillo obtenido por la niña Sahira Belén Prieto, realizado en la Ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN N° 2180/06

Expresar beneplácito por el primer puesto en la categoría Lucha Mayores Danes, (3^{er} Dan Cinturón Negro), obtenido por el señor Hugo Ariel Bangher, realizado en la Ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN N° 2181/06

Expresar beneplácito por la elección de la Dra. Carolina Scotto, como Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 2182/06

Solicitar al P. E., informe respecto de remuneraciones liquidadas a la agente, empleada 38389, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2006.

RESOLUCIÓN N° 2183/06

Destacar el 2° Premio al mejor stad, obtenido por la Provincia del Chaco, en la Feria Internacional de Artesanos, en el predio ferial de Palermo en Ciudad Autónoma de Bs. As., realizado los días 6 al 18 de diciembre de 2006.

RESOLUCIÓN N° 2184/06

Reiterar el compromiso legislativo con la defensa de los Derecho del Niño, al evocar el genocidio de inocentes varones el 28 de diciembre de cada año.

RESOLUCIÓN N° 2185/06

Solicitar al P. E., informe respecto de cuales fueron las causales de nulidad de la licitación pública N° 21/06, para la adquisición de libros.

RESOLUCIÓN N° 2186/06

Solicitar al P. E., la posibilidad de construir un kartodromo en el predio del Autodromo Yaco Guarnieri, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2187/06

Solicitar al P. E., la titularización de los MEP y los MFP docentes interinos de las E. E. G. B., que poseen título docente.

RESOLUCIÓN N° 2188/06

Solicitar al P. E., disponga el alcantarillado y levante del camino que une el Paraje "Campo Alto", con la localidad de El Asustado, jurisdicción de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 2189/06

Solicitar al P. E., disponga la forma de cubrir la ausencia temporaria del único agente que cubre el puesto sanitario en la localidad de El Asustado, jurisdicción de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 2190/06

Adherir a la conmemoración del 18° aniversario del Programa "Sábados Tropicales", a celebrarse en el mes de Enero de 2007.

RESOLUCIÓN N° 2191/06

Declarar ciudadano Benefactor de la Comunidad Chaqueña al señor Federico Held, por la destacada acción Filantrópica que desarrolla en la región Sudoeste de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 2192/06

Solicitar al P. E., provea al Hospital "José Ingenieros" de una ambulancia, de la localidad de San Bernardo.

RESOLUCIÓN N° 2193/06

Solicitar al Gobierno de la Provincia, a promover un acuerdo con la ex CAP Vilelas y los productores, en miras a construir un frigorífico tipo exportación en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN N° 2194/06

Manifiestar beneplácito por el aumento de las asignaciones familiares dispuesto por el Presidente de la Nación.

RESOLUCIÓN N° 2195/06

Solicitar al P. E. N., que a través del ENARGAS, se ordene la conformación de una Delegación de dicho Organismo en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN N° 2196/06

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el deportista Juan Alderici, quien obtuviera el premio Toba Mayor, distinguido por la Unión de Periodista Deportivos del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 2197/06

Solicitar al P. E., la señalización del acceso a las escuelas rurales 233 y 415, ambas de la Colonia Bajo Hondo, Dpto., C. Fernández.

RESOLUCIÓN N° 2198/06

Expresar beneplácito por el homenaje pos mortem realizado el las instalaciones del CEF N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, al Prof. de Educación Física Enrique Gómez.

RESOLUCIÓN N° 2199/06

Solicitar al P. E., la provisión de energía eléctrica a la Escuela Rural 133 anexo de Pampa Galpón de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 2200/06

Solicitar al P. E., la reparación y provisión de mobiliarios para la Escuela Rural 233 de Colonia Bajo Hondo, Dpto. C. Fernández.

DECLARACIÓN N° 81/06

Expresar su más profundo rechazo, al acto de intimidación y violencia política perpetrado anónimamente consistente de una granada de mano frente al domicilio de familiares de las autoridades del Municipio de Puerto Vilelas.

DECLARACIÓN N° 82/06

Manifiestar preocupación por la decisión tomada de eliminar la sección «La Mujer y el Cine», del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

DECLARACIÓN N° 83/06

Expresar beneplácito por la finalización de la educación primaria de la señora Concejal de la Municipalidad de Nueva Pompeya.

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:26/3/07

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "Duete, Isabelino Fernando; Duete, Omar Alejandro; Luna, José Luis; Hrynchzyn, Alejandro Gregorio s/Robo", Expte. N° 2334/02, se ha dictado Declaración de Rebeldía (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Isabelino Fernando DUETE, alias "Mareco" de nacionalidad argentino, DNI N° 29.452.173, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Sargento Cabral s/n., Pcia. de La Plaza, nacido en en Pcia. de La Plaza, el día 18-05-82,

hijo de Teresa Duete. Asimismo se revocó la rebeldía dictada en contra de Omar Alejandro Duete; todo ello en base a la siguiente Resolución: "Resistencia, 8 de noviembre de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISABELINO FERNANDO DUETE, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los ARTS. 155, 156 concordantes del C.P.P.- II) REVOCAR la declaración de rebeldía en contra de Omar Alejandro DUETE por haber cumplido con las obligaciones procesales impuestas por el Tribunal. III) NOT. ... FDO: DR. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS - JUEZ- DR. ANSELMO OSCAR ALARCON - SECRETARIO- JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION. Secretaría, 8 Noviembre de 2006.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber al ciudadano Guillermo Alfredo VARGAS, D.N.I. N° 32.493.781, domiciliado en calle Roger Valet N° 1400, ciudad, que en la causa N° 4.549/03, caratulada: "**Vargas, Guillermo Alfredo; Medina, Lucas Gabriel s/Robo a mano armada**", se ha dictado la Resolución N° 283 del 20/9/06. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Trabajar embargo en los bienes de Guillermo Alfredo Vargas y Lucas Gabriel Medina, hasta cubrir la suma de pesos cien (\$100) a cada uno, en orden a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Ramón Julio Martínez Arias -juez- y Anselmo Oscar Alarcón -secretario-. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**González, Walter Enrique s/Incumplimiento a los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 3.728/03, ha dictado declaración de rebeldía (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Walter Enrique GONZALEZ, alias no tiene, de nacionalidad argentino, acreditada identidad con DNI N° 23.691.369, con 30 años de edad, de estado civil casado, de profesión desocupado, domiciliado en Pje. Avellaneda 365, Resistencia, que ha nacido en Departamento San Fernando el día 28/01/1974, que es hijo de Feliciano González, estado civil casado, profesión comerciante y de Nilda Magdalena González. Todo ello en base a la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de noviembre de 2006. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Walter Enrique González, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-, Dr. Juan José Cima -Secretario- Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), a Pedro Jesús BIDEGAIN, DNI N° DNI 29.975.969, argentino, soltero, vendedor y domiciliado en Barrio 15 Vvdas., Villa Elena, en los autos caratulados: "**Ramos, Alberto Basilio; López, Cristiano; Gamarra, Santiago; Bidegain, Pedro de Jesús González, Cristian Andrés s/Robo**", Expte. N° 3.262/03, se ha dictado la siguiente resolución "///sistencia, 12 de diciembre de 2006. Atento a que a fs. 145 obra la inmediata detención de Pedro Jesús Bidegain, notifíquese al mismo que en la presente causa el Ministerio Fiscal, requiere elevación a juicio criminal por entender que la conducta des-

plegada por Pedro Jesús Bidegain, encuadra en la figura descripta por el art. 164 del C.P. -Robo-, fijándose audiencia a efectos de que el nombrado comparezca a notificarse de la resolución recaída sin que el encartado haya concurrido a dicho acto, por no haber sido habido en el domicilio denunciado oportunamente. Conforme a ello corresponde notificarlo de la resolución recaída en autos, en los términos previstos por el art. 139 del C.P.P., bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde (art. 155 del C.P.P.). Librense recaudos pertinentes. Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-, Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario- Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Luis PERALTA, con último domicilio en Av. Lavalle y calle 15, Villa La Paz, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 13/02/82, hijo de Martínez y de Antonia Rostan, y de Juan Ramón Alvarez, domiciliado en calle 16 y Entre Ríos, Villa Luisa -ciudad-, nacido en Resistencia, Chaco el 29/08/77, hijo de Ramón García y de Esmeralda Alvarez Escobar; que en autos caratulados: "**Peralta, Hugo Luis; Alvarez, Juan Ramón s/Robo**", Expte. N° 1.818/03, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 174. Resistencia, 20/04/05. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabajar embargo en los bienes de los imputados Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta, por la suma pesos un mil pesos (\$ 1.000) cada uno, que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. I) Señálese audiencia para el día 29/04/05 a horas 9,00 y 9,30 para que comparezcan Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta a efectos de notificarle lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese a la defensa, conforme lo establece el art. 331 del C.P.P.". (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nérida María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado de que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Nérida María Villalba, Secretaria

s/c. E:19/3 V:29/3/07

EDICTO.- Alejandra Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Especial, de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor ZARN AUGUSTO, D.N.I.: 7.404.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zarn Augusto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2175FN121/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 02 de Marzo de 2.007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 126.095 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en Av. 9 de Julio 466, de Resistencia; cita por tres días, a herederos y acreedores de Roberto Ismael ALVAREZ, M.I. 6.329.024, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Alvarez, Roberto Ismael s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.564/06, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 23 de Febrero de 2.007.

Lidia Valentina Aquino

Abogada/Secretaria

R.N° 126.102 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Por orden del Dr. Álvaro D. Llanaeza, Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de doña Florentina María GOITIA de VERON, para que

hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Goitia de Verón, Florentina María s/Sucesorio**", Expte. N° 56, F° 84, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de Marzo de 2007.

Dr. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria
R.N° 126.094 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gerardo Omar LUQUE, alias Puchino, argentino, nacido en esta ciudad el 06/02/76, hijo de Héctor Anselmo (f) y de Agueda Flores, con último domicilio en Campo Figueroa, Puerto Tirol, Chaco, y de Víctor Hugo BERNAL, alias Tatú, nacido en Basail, Chaco el 06/02/82, hijo de Luis (f) y de Ramona Ester Avalos, último domicilio en zona rural de Puerto Tirol, Chaco; que en autos caratulados: "**Avalos, César Omar; Candía, Adolfo; Bernal, Víctor Hugo; Luque, Gerardo César; Alborno, Diego Ramón; Avalos, Diego A. s/Robo (Sum 1.082 Expte. N° 4.195/02)**", Expte. N° 4694/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 302. Resistencia, 17/08/06. Autos y vistos:...; considerando:...; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes de Víctor Hugo Bernal y de Gerardo Omar Luque, por la suma pesos quinientos (\$ 500), conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Néilda María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Néilda María Villalba, Secretaria
s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Sr. Estanislao Vicente Winnik, Juez de Paz suplente, de la ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de GONZALEZ, José, M.I. N° 07.429.980, en Expte. N° 769/06, caratulado: "**González, José s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, 19 de marzo de 2007.

María Cristina Odali Oñeva
Secretaria Provisoria
R.N° 126.099 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Bautista PALAVECINO (M.I. 3.550.939) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Palavecino, Bautista s/Sucesorio**", Exp. 2.348. F° 126/06, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, Dic. 11/2006.

Mery Esther Díaz, Secretaria
R.N° 126.086 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Avalos, Isidro s/Sucesorio**", Expte. 2.180. Año 2006, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 27 de febrero de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria
R.N° 126.082 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Laboral N° 2 de Resistencia, Chaco, Juzgado con asiento en calle Obligado 229, 1er. piso, en los autos caratulados: "**Gómez, Horacio Ramón y otro c/Palacios y/o Palacios, Rivas Luis Eduardo Antonio y/o Palacios y/o Palacios Rivas, María Susana y/o quien resulte responsable s/despido, etc.**", Expte. N° 22.706, año 2004, ha resuelto citar por tres días a los derechos habientes del Sr. Eduardo Antonio PALACIOS RIVA y/o Luis Eduardo Antonio PALACIOS RIVAS para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Susana Rojido de Coscio, Secretaria
s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle French N° 166, ciudad, cita a Felipe Miguel Gentile por el término de dos (2) días, para que en el término de quince (15) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en juicio, en la causa caratulada: "**Carreras, Leopoldo Gustavo c/ Felipe Miguel Gentile s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8613/06. Resistencia, 13 de Marzo 2007.

Lidia Marquéz
Abogada/Secretaria
R.N° 126.074 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a "José Osmar (A) "Puchero" Gonzalez, D.N.I N° 28.661.189, argentino, de 24 años de edad, Soltero, Jornalero, domiciliado en Arribáizaga N° 550 - Ciudad, nacido el 19 de marzo de 1981 en Resistencia - Chaco -, es hijo de GONZALEZ, Lorenzo y de ACEVEDO, Adelina, Pront. N° 30312 CF; que en los autos caratulados: "**Centanaro, Cesar Armando s/ Denuncia Robo**", Expte. N° 14311/05 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "// sistencia, 6 de diciembre de 2006; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 110/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Gustavo SANCHEZ hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). ... NOT. Fdo, Dr. Héctor Felipe Geijo - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Sergio Fabián Augusto, Secretario
s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Dra. Ross María J. - Juez - Juzgado de Paz de Colonia Benítez - Chaco, sito en calle F. Benítez s/N°, de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Oscar LEZCANO, D.N.I. N° 13.036.405, fallecido el 13/09/2006, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Lezcano Angel Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 988/06, bajo apercibimiento de ley. Colonia Benítez (Chaco) 13 de marzo de 2007.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana
R.N° 126.109 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Petronila Rufina Duffort (M.I. N° 6.605.991) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Autos: "**Duffort, Petronila Rufina s/Juicio Sucesorio Ab- Intestato**", Expte. N° 1.397/06. Resistencia, 05 de mayo de 2006.

Rubén A. González Kriegel, Secretario
R.N° 126.093 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Se hace saber por tres (3) días a la Empresa Paltas del Bermejo S.A., domicilio declarado Echeverría 352, 4° Piso de Resistencia, Chaco, Expediente N° 201-240804-0006 "E", que el Ministerio de la Producción del Chaco ha dictado la Resolución N° 1039 del 05/12/2006 cuya parte resolutive expresa textualmente: "Art.

1º: Sancionar a la Empresa Paltas del Bermejo S.A., con una multa por un monto de: Pesos Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$ 66.666,00), que corresponde al cinco por ciento (5%) del monto de la inversión, por incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas por la normativa vigente, tal cual lo prevé la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria en su Art.17, inc. b), que deberá abonar en la forma prevista en el citado artículo de la mencionada ley. Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio, a percibir el importe indicado en el Art. 1º, emitiendo el correspondiente recibo y proceder a su depósito en la cuenta corriente Recaudaciones, habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A. ..." Firmado: "Hugo René Morand - Ministro de la Producción". Por tanto intimo a Uds. a que en el término de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente, procedan a abonar la multa impuesta, en el domicilio de la Dirección de Administración de este Ministerio, Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º Piso, de esta ciudad. Transcurrido dicho término sin que se produjera el pago, se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación vigente. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Heriberto R. Ordenavía
a/c. Dcción. Planificación

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Se hace saber por tres (3) días a la Empresa Algarrobal Chaqueño S.A., domicilio declarado Necochea N° 655 de Resistencia, Chaco, Expediente N° 256-101298-0003 "E", que el Ministerio de la Producción del Chaco ha dictado la Resolución N° 1048 del 06/12/2006 cuya parte resolutive expresa textualmente: "Art. 1º: Sancionar a la Empresa Algarrobal Chaqueño S.A., con una multa por un monto de: Pesos Sesenta y tres mil novecientos (\$ 63.900,00), que corresponde al cinco por ciento (5 %) del monto de la inversión, por incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas por la normativa vigente, tal cual lo prevé la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria en su Art.17, inc. b), que deberá abonar en la forma prevista en el citado artículo de la mencionada ley. Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio, a percibir el importe indicado en el Art. 1º, emitiendo el correspondiente recibo y proceder a su depósito en la cuenta corriente Recaudaciones, habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A. ..." Firmado: "Hugo René Morand - Ministro de la Producción". Por tanto intimo a Uds. a que en el término de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente, procedan a abonar la multa impuesta, en el domicilio de la Dirección de Administración de este Ministerio, Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º Piso, de esta ciudad. Transcurrido dicho término sin que se produjera el pago, se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación vigente. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Heriberto R. Ordenavía
a/c. Dcción. Planificación

s/c. E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Augusto, hace saber a Miguel Angel Ibarra, D.N.I. N°: 17.370.064, prontuario policial N° 0445954 AG, argentino, 40 años de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Pje. Lagraña N° 956, Ciudad; nacido en General San Martín, Chaco, el 29 de septiembre de 1965, hijo de Ramón IBARRA y de Ludubina, CENTURION; que en los autos caratulados: "**Ibarra Miguel Angel s/Amenazas y Daño**", Expte. N° 31083/05, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 6 se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 24 de agosto de 2006. ...considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Miguel Angel Ibarra hasta cubrir el monto de Doscientos Pesos (\$200)...". Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. bajo

apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de febrero de 2007.

Sergio Fabián Augusto, Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- La Señora Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dra. Rossana MARCHI, sito en calle French N° 166, 2º Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Evaristo Ruiz Jara, M.I. N° 18.720.359, para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Ruiz Jara Evaristo s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 6842/06". Lidia Castillo - Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dra. Lidia O. Catillo, Secretaria

R.N° 126.084 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, sito en calle French N° 166: 1º Piso, Ciudad, en los autos: "**Fuentes de Posanzini Mary Gloria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9756/06, se hace saber por tres (3) días, y se emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho, de la Sra. Mary Gloria Fuentes de Posanzini, M.I. N° 4.229.484, cuyo último domicilio fuera, calle San Lorenzo N° 608, ciudad. Secretaría, Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Clelia V. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 126.111 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de General San Martín (Chaco), cita, tres veces y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de Arturo Parra (M.I. N° 3.566.708) a hacer valer sus derechos en autos: "**Parra, Arturo s/ Sucesorio**", Expte. N° 058/07 bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín (Chaco), 14 de marzo de 2007.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 126.077 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de: Pedro Vera, M. I. N° 7.405.201 y Máxima Espindola de Vera, M. I. N° 6.598.076, e/a: "**Vera Pedro y Máxima Espindola Vera s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 729/07, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 Marzo de 2007. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente.

Dr. Rubén A. González Kriegel, Secretario

R.N° 126.080 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Eugenio ROLON M.I. N° 7.454.608 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 marzo de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 126.076 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita y emplaza por Treinta días a herederos y a acreedores de Gregorio Barrientos a estar a derechos, en autos: "**Barrientos, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1473/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario. Villa Angela, 14 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 126.075 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Ciudad, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, sito en Calle Roque Saénz Peña N° 79,

altos, Ciudad, hace saber por tres (3) días, en los autos: "**Orsi de Borre, Arminda Margarita Ramona s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.448/06, que se tramita por ante ese Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Eloisa BARRETO, citando a herederos y acreedores de la Causante Orsi de Borre, Arminda Margarita Ramona, D.N.I. N° 06.250.996, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 16 marzo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.100 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Reynaldo ZABALA, alias "Negro", D.N.I. N° 13.719.825, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Calle San Juan S/N° entre Calles 16 y 17 de Resistencia, nacido en General San Martín - Chaco, el 9 de enero de 1960, hijo de Jorge Reynaldo Zabala y de Luisa Delsin, que en los autos caratulados: "**Zabala, Reynaldo s/Robo con armas (de idoneidad no acreditada)**", Expte. N° 11425/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Escma. Cámara 1ª en lo Criminal: ... I.- Objeto ... II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas ... V.- Fundamento de la acusación ... VI.- Calificación legal del hecho de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Reinaldo ZABALA, encuadra en el delito de Robo con armas de idoneidad no acreditada, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° Primer Supuesto y Ultimo Párrafo del Código Penal. ... VII.- PETITORIO por todo ello, SOLICITO: 1) Se Tenga por formulada Acusación contra Reinaldo ZABALA y se eleve la presente causa a Juicio Criminal, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P.. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P...". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigaciones N° 2; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. //-.sistencia 20 de noviembre de 2006. **Visto y Considerando: ... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 11425/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Quince mil (\$ 15.000, 00) sobre bienes de propiedad de Reynaldo ZABALA, ..."; Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dr. Armando Ismael Zacarias - Secretario Subrogante. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Peñal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/07

EDICTO.- Se cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Vicente Moreno, DNI. 7.446.558, en autos caratulados: "**Moreno Vicente s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1464/06, que se tramita por el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedroso. Resistencia, 09 de febrero del 2007.

Dr. María R. Pedroso, Secretaria

R.N° 126.089 E:21/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, PB de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. FERREYRA de MORO, Julia, M.I. N° 6.568.411, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ferreira de Moro, Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.092/06. Resistencia,... de octubre de 2006. Dra. María R. Pedroso, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz de la Primera Nominación de Resistencia. Secretaría, 30 de octubre de 2006.

Dra. María R. Pedroso, Secretaria

R.N° 126.139 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en French 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Ignacio GRANDES, M.I. N° 11.249.166 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárese abierto, en autos caratulados: "**Grandes, Juan Carlos Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.665/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de marzo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.143 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz de Primera Especial, subrogante, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Juan BURDA, L.E. N° 7.430.687 en autos caratulados: "**Burda, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 183, Folio: 175, Año: 2007, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de febrero de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 126.137 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en French N° 169, planta baja, de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Lidia Márquez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Horacio Aníbal ZALAZAR, D.N.I. N° 4.149.613, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zalazar, Horacio Aníbal s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 13.326/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 16 de marzo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.138 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: BOGLIOTTI, María, M.I. N° 2.914.908, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Bogliotti, María s/Sucesorio**", Expte. N° 36, F° 82, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 16 de marzo de 2007.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 126.132 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Alicia Perellano, Juez subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Sec. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Blanca Nilda STEYSKAL Vda. de SIERRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Steyskal Vda. de Sierra, Blanca Nilda s/Sucesorio**", Expte. N° 704 Folio N° 29 Año 2006. Charata, Chaco, 16 de marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.133 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Civil N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Enrique HOTES, M.I. N° 8.606.174, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Hotes, Jorge Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.904/06. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto, Abogada/Secretaria
R.N° 126.120 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don Alberto TARAGANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Taragano, Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 016/07, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 13 de marzo de 2007.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria
R.N° 126.121 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días, en autos: "**Virt, Graciela Georgina s/Sucesorio Ab Intestato**", Exp. 164, Año 2007, Sec. 4, herederos y acreedores de doña Graciela Georgina VIRT, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de marzo de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria
R.N° 126.115 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Sr. Juez José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Juan Froilán TRULLET, M.I. N° 7.519.794, y de doña Aída NAVARRO, M.I. N° 4.288.126, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Trullet, Juan Froilán y Navarro, Aída s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 750, Año: 2006, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 10 de octubre de 2006.

Oscar Daniel Romero, Secretario
R.N° 126.116 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cuquejo, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 248 F° 376 Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 20 de junio de 2006.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria
R.N° 126.117 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cándido Regino SANCHEZ, M.I. N° 2.489.051, en autos: "**Sánchez, Cándido Regino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.506/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 7 de marzo de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 126.119 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores,

emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Darío Fabián VASQUEZ, M.I. N° 29.767.896, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos caratulados: "**Vásquez, Darío Fabián s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.611/06. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 25 de octubre de 2006.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria
R.N° 126.113 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PASCUA, Sergio Antonio (DNI N° 23.915.276, argentino, soltero, de ocupación jefe de hogar, domiciliado en Mz. 13, casa 22, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Pedro Antonio Pascua y de María Magdalena Fernández, nacido en Resistencia el 28 de abril de 1974, Pront. Prov. N° 509.419 AG y Pront. Nac. N° 4.214.030), en los autos caratulados: "**Pascua, Sergio Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 443/06, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sergio Antonio Pascua, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves, previsto y reprimido por el art. 90 del C.P., a la pena de **tres años y tres meses de prisión** de cumplimiento efectivo (3 años y 3 meses) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 5 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:23/3 V:4/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FIGUEREDO, Ramón Antonio (DNI N° 25.279.268, argentino, soltero, de ocupación feriante, domiciliado en Barrio Santa Rita, Resistencia, hijo de Wenceslao Figueredo y de Eugenia Meza, nacido en Resistencia el 28 de junio de 1976, Pront. Prov. N° 523.685RH y Pront. Nac. N° JP4470-95), en los autos caratulados: "**Figueredo, Ramón Antonio s/ Ejecución de pena (efectiva-presos) (Unif.: Acumula físic. el expte. 461/03)**", Expte. N° 637/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...7º) Condenando a Ramón Antonio Figueredo, ya filiado, como co-autor Del delito de Robo agravado por homicidio (art. 165 y 45 del Código Penal), Resistencia contra la autoridad (art. 239 del Código Penal) y Tenencia de arma de guerra (art. 189 bis inc. 3º del Código Penal por aplicación de la ley más benigna), todos estos delitos concurren materialmente entre sí (art. 55 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años de prisión** con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo, hechos investigados en los Exptes. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de Instrucción N° 2) y Expte. N° 3.056/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 2, agregado al Expte. N° 131/04 de este Tribunal, cometidos el 08.12.2002 y el 19.05.2003, resultando víctima en el primero el joven Marcelo Bernachea. Con costas. 8º) Componiendo la pena que por este fallo se sanciona a Ramón Antonio Figueredo, con la que le fuera impuesta por la Cámara Segunda de esta ciudad por sentencia N° 75 el 27 de junio de 2003 en el Expte. N° 340/94 y, en consecuencia, condenándolo a la pena única de **veinticuatro años** de prisión, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo, por los delitos de Homicidio simple en el Expte. N° 340/94, Robo agravado por homicidio en el Expte. N° 131/04; Resistencia contra la autoridad y Tenencia de arma de fuego en el Expte. N° 3.056/03, ya mencionados «ut supra», todos ellos en concurso real entre sí (arts. 79, 165 y 45; 239, 189 bis inc. 3º y 55 del Código Penal)... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:23/3 V:4/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Isidro Martín FIMIANI, alias "Ichi o Escopeta", DNI N° 20.289.968, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cervilio María Fimiani y de Silvana Ojeda, nacido en General Vedia, Chaco el 2 de mayo de 1969, Pront. Pol. Prov. 498.443 AG y Pront. del R.N.R. N° U490.744, que en los autos caratulados: Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa "Fimiani, Isidro Martín s/Ejecución de pena (unificación de pena - efectiva-)", Expte. N° 171/06, en el día de la fecha se ha dictado la resolución 106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** 1) Revocar la libertad condicional concedida a Isidro Martín Fimiani, mediante resolución N° 681 del 11/09/2006 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Isidro Martín Fimiani, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 6 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. **E:23/3 V:4/4/07**

EDICTO.- Ligia Alejandra Duca, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccoti -Secretaría provisoria-, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados: "Ramírez de Segovia, Seferina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.215/06, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Seferina RAMÍREZ de SEGOVIA, M.I. N° 6.601.772, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de marzo de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
s/c. **E:23/3 V:28/3/07**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derecho sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 2746, una bicicleta playera para dama color azul, sin marca, N° de cuadro 9414; **2)** Sec. N° 2747, una bicicleta playera para caballero color morado, sin marca, N° de cuadro 960500684; **3)** Sec. N° 6419, una bicicleta para caballero color azul, marca Flash Milenium, N° de cuadro 63981; **4)** Sec. N° 7462, una bicicleta playera para caballero color rojo y blanco, sin marca, N° de cuadro 111949; **5)** Sec. N° 1954, una bicicleta playera para caballero color gris y roja, sin marca, N° de cuadro 95883; **6)** Sec. N° 16467, una bicicleta playera para caballero color lila, marca Flash, N° de cuadro 99843; **7)** Sec. N° 10879, una bicicleta ballona para caballero color bordo, sin marca, N° de cuadro 2242; **8)** Sec. N° 11314, una bicicleta doble caño para caballero color rojo, sin marca, N° de cuadro 6264; **9)** Sec. N° 14996, una bicicleta para dama color gris, sin marca, N° de cuadro 30498281495; **10)** Sec. N° 15002, una bicicleta musseta color blanco, sin marca, N° de cuadro 13457; **11)** Sec. N° 14906, una bicicleta playera para caballero cromada, sin marca, N° de cuadro 4386. **12)** Sec. N° 16935, una bicicleta playera para caballero cromada, sin marca, N° de cuadro 2866135. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que acredite derechos sobre el/los bien/es mencionados, previo reconocimiento del/los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 Km. 1008, Resistencia, días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00 hs., munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) para acreditar derechos. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días, se consideran extinguidos todos los derechos en

los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:23/3 V:28/3/07**

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. RUBEN OSCAR AVALOS, L.E. N° 7.526.481, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 39/05 - Sala I, en los autos caratulados: "S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros - S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros por la Suma de \$ 285.074,01 I.P.D.U.V.", Expte. N° 403071004-19.107-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 29 de abril de 2005. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora, la Sra. Vocal Presidente Coordinador Sala I DISPONE: I) Tener a los Señores: a) JOSE LUIS FRANCO DNI. N° 8.448.249, por presentado por derecho propio, por parte, con domicilio real y legal constituido en Mz.. 54, Parc. 8 del B° Llaponagat, de esta Ciudad, por efectuado descargo en tiempo y forma (fs. 179/180 de autos). b) Ing°. RODOLFO CARLOS ANDRIANI D.N.I. N° 7.900.066, por presentado por derecho propio, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear N° 1.445, de esta Ciudad, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos formulada tanto en el orden a los recursos ordinarios y extraordinarios del orden local como del orden nacional y en lo que corresponde la aplicación del art. 71° de la Ley 4159. c) C.P.N. MANUEL ENRIQUE MOYANO, por presentado por derecho propio, con domicilio real en calle José María Paz N° 764 de esta Ciudad, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad, la reserva de derecho formulada, tanto en orden a los recursos ordinarios y extraordinarios del ámbito local como nacional y también en lo que respecta a la aplicación del art. 71° de la Ley 4159. d) Ing. NESTOR FRANCISCO GUASTALLA, por presentado, por derecho propio, con domicilio real en calle Zapico N° 87 de esta Ciudad, por efectuado descargo en tiempo y forma, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad, las reservas de derechos formulada, tanto en orden a los recursos ordinarios y extraordinarios del ámbito local como nacional y también en lo que respecta a la aplicación del art. 71° de la Ley 4159. e) Arq. EDGARDO OMAR SCHNEIDER D.N.I. N° 7.895.686, por presentado, por parte, con patrocinio del Dr. FLORENCIO FORTUNATO SUAREZ, con domicilio real en calle Santa María de Oro N° 580, de esta Ciudad y legal constituido en calle Arturo Frondizi N° 33, 1 er. piso Of. 13 de esta Ciudad, por efectuado descargo, por ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos expuesta a fs. 192 vta., del memorial presentado. f) Arq. OMAR RENE SILVESTRI DNI. N° 7.539.968, por presentado, con patrocinio del Dr. FLORENCIO FORTUNATO SUAREZ, con domicilio real en calle Toba N° 4 de esta Ciudad, y domicilio legal en calle Frondizi N° 33 1º piso Of. 13, de esta Ciudad, por efectuado descargo y ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos expuesta a fs. 192 vta. de autos. g) Arq. HUGO MOLINARO D.N.I. N° 6.247.949, por presentado, con patrocinio del Dr. FLORENCIO FORTUNATO SUAREZ, con domicilio real en calle Mz. 40, Parc. 7, del Barrio Provincias Unidas y domicilio legal en calle Frondizi N° 33 1º Piso Of. 13, de esta Ciudad, por efectuado descargo y ofrecidas pruebas que hacen a su derecho de defensa. Tener presente para su oportunidad la reserva de derechos expuesta a fs. 192 vta. de autos. h) Arq. HERMAN LIS RAMSEYER D.N.I. N° 8.185.767, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear N° 335 Dpto. A. piso 12 de esta Ciudad, por presentado por derecho propio, por efectuado descargo y ofrecidas pruebas, adjun-

tando a su presentación fotocopias de la Disposición N° 002 y Anexo I) glosadas a fs. 195/197 Tener presente. II) Dar por Decaido el derecho dejado de usar por no haber presentado descargo ni ofrecido prueba alguna a los Señores Arq. RUBEN OSCAR AVALOS, con domicilio real en casa 44 Tira 2 B° San Cayetano, de esta Ciudad y NORBERTO E. MEDINA D.N.I. N° 16.661.712, con domicilio real en Mz. 23 Parc. 39 – B° Mujeres Argentinas de esta Ciudad, y decretar firme el apercibimiento bajo el cual fueron citados. III) Abrir la causa a prueba por el término de 30 días a partir de la notificación del presente auto y proveer las ofrecidas por: Ing. RODOLFO CARLOS ANDRIANI DOCUMENTAL. Por incorporada documental que corre por cuerda al presente y la que se encuentra en el I.P.D.U.V., representada por el Acta de iniciación de la Obra. INFORMATIVA. Librar Oficio al I.P.D.U.V., para que remita fotocopias certificadas del Acta de Iniciación de la Obra para su incorporación a autos, e informe por el Area que corresponda, valor actual de las viviendas comprendidas en el Plan "117 Viviendas" de la presente causa y si fueron renegociados los contratos o fueron reformulados los precios y se informe a través del área pertinente fecha de cese de actividades como integrante del Directorio del Ing. RODOLFO CARLOS ANDRIANI, asimismo sobre los controles que ejercieron hasta el 10 de diciembre de 1995 todo ello conforme lo dispuesto por el contrato y según acta de iniciación de Obra. - C.P. MANUEL ENRIQUE MOYANO. DOCUMENTAL. Por incorporada la documental que corre por cuerda al presente y la que se encuentra en poder del I.P.D.U.V., representada por el Acta de iniciación de la Obra. INFORMATIVA. Librar Oficio al I.P.D.U.V. para que remita fotocopias certificadas del Acta de iniciación de la Obra para su incorporación a autos, e informe por el Area que corresponda, valor actual de las viviendas comprendidas en el Plan "117 Viviendas" de la presente causa y si fueron renegociados los contratos o fueron reformulados los precios y se informe a través del área pertinente fecha de cese de actividades como integrante del Directorio del Sr. MANUEL ENRIQUE MOYANO, asimismo informe sobre los controles que ejercieron hasta el 10 de diciembre de 1995 todo ello conforme lo dispuesto por el contrato y según acta de iniciación de la Obra. - Ing. NESTOR FRANCISCO GUASTALLA. DOCUMENTAL. Por incorporada la documental ofrecida que corre por cuerda al presente y la que se encuentra en poder del I.P.D.U.V., representada por el acta de iniciación de Obra. INFORMATIVA. Librar Oficio al I.P.D.U.V. para que remita fotocopias certificadas del Acta de Iniciación de la Obra para su incorporación a autos, e informe por el Área que corresponda valor actual de las viviendas comprendidas en el Plan "117 Viviendas" de la presente causa y si fueron renegociados los contratos o fueron reformulados los precios y se informe sobre los controles que se hicieron hasta el 10 de diciembre de 1995, todo ello conforme lo dispuesto por el contrato y según Acta de iniciación de la Obra. Arq. OMAR RENE SILVESTRI. DOCUMENTAL. Por incorporada la documental ofrecida por el responsable obrante en Expte. N° 403.19.107/04 y sus agregados por cuerda y Ley 2.194, en su parte pertinente. Arq. HUGO MOLINARO. DOCUMENTAL. Por incorporada la documental ofrecida por el responsable obrante en Expte. N° 403.19.107/04 y sus agregados por cuerda, y Ley 2.194 en su parte pertinente. IV) Notificar a los interesados la presente Disposición. VOCAL PRESIDENTE COORDINADOR SALA 1. Firmado: Cra. MATILDE MAYO. Vocal Presidente Coordinador Sala I." Resistencia, 20 de marzo de 2007.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Zárate, Silvio Benito y Sosa Olga Elena c/Hecht, León y Herederos de León Hecht s/ Usucapión**", Expediente N° 1.622 Año 2005, Sec. N° 3, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2006. Por promovida la presente demanda de Usucapión contra León HECHT y herederos de León HECHT, que tramitará conforme a las normas del proceso ordinario. Por agregada la documental acompañada y ofrecida pruebas. Córrase

traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de quince (15) días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongán excepciones previa y ofrezcan la prueba de que intente valores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 59 y 334 del CPCCCH. A los fines de la notificación. Librese cédula. Presidencia, Roque Sáenz Peña, 4 de diciembre de 2006.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 126.134 E:23/3 V:26/3/07

EDICTO.- La Doctora Marta de la VEGA, Juez del Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado N° 229 P.B., de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Leiva, Luis Alberto c/Watson's Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Despido, Etc.**", Expte. N° 11506/98, se publican edictos por tres (3) días, intimándose a WATSON'S ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Marta de la Vega, Juez. Resistencia, 28 de febrero de 2007.

Dra. María Silvia Merola

Abogada/Secretaria

R.N° 126.127 E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Secretaria General de Archivos hace saber que a partir de los quince posteriores días a la última publicación de éste Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con lo siguientes plazos: a) En lo criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación. b) En lo Civil y Comercial: tanto en la justicia ordinaria como la Paz, a los diez años de la última actuación. (Se encuentren terminados o no). c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no. d) Causas de juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 7 de marzo del 2007.

Esc. María Rossana Mileggi de Ghigeri

Secretaria

s/c. E:23/3 V:18/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial; hace saber a Ramón BENITEZ DNI. N° 11.502.257. con último domicilio en Av. Laprida 1178 Villa Prosperidad, nacido en La Escondida Chaco en fecha 14/11/54, hijo de Alberto, Benítez y de Ramona Wilma, Ponce, que en autos caratulados: "**Benítez, Ramón s/Robo**", Expte. N° 3.289/01, se ha dictado la siguiente resolución: "VII) Calificación legal del hecho: La conducta desplegada por el imputado Ramón Benítez encuadra en el delito de **Robo con violencia en las personas** (art. 164 del C. P.), violando con su accionar en bien jurídico tutelado por la norma antes citada: La propiedad, resultando en consecuencia su conducta típica, antijurídica, culpable y punible, lo que amerita su enjuiciamiento ante la Cámara del Crimen correspondiente por el hecho atribuido.VIII) Petitorio: 1) Se tenga formulada acusación contra Ramón BENITEZ, por el delito de **Robo con violencia en las personas**, art.164 del C.P. 2) Elevar, oportunamente las presentes actuaciones a la Cámara del Crimen que corresponda.... 3)... 4)...5)... Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina, Fiscal de Investigación Penal N° 9. Resistencia, 3 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Ramón, Benítez, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II), Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélide M. Villalba, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregada a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino

Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/07

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, de conformidad a lo establecido en el Art. 48º de la Ley 1.140, en los autos caratulados: **"Gobernación - Secretaría General de la Gobernación s/Instrucción - Sumario administrativo a los Agentes en Planillas Anexas de la Resolución N° 1.159"**, Expediente N° 010.03.11.99-0072-"S", sumario administrativo N° 085/99, que se tramita por ante la misma; hace saber a Alicia FERREIRA que, deberá comparecer por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sita en el edificio "B", noveno piso, calle Marcelo T. de Alvear N° 145, a los efectos de recepcionarle declaración de imputada, si ha dicho acto no se opusiere, todo ello de acuerdo a lo argumentado por la Instrucción Sumarial en la correspondiente Providencia resolutive, en la que se expone los fundamentos en que se basa la misma, pudiendo ser acompañada por un abogado defensor para la que la asista, si lo estima necesario, a su costa; diligencia sumarial que se cumplimentará en la oficina y dirección más arriba señalada; disponiéndose audiencia para tal fin para el día 30 de abril del 2007, a las 17,00 horas. Resistencia, 19 de marzo del 2007.

Dr. Andrés R. R. Borre Orsi
Asesor Técnico

s/c. E:23/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos la Sr. Miguel Angel Chomyn, lo dispuesto en el DECRETO N° 2313/2006, que en su parte pertinente dice así: Resistencia 4 de diciembre de 2006, **visto: ... considerando: ...** el Gobernador de la Provincia del Chaco **decreta:** ARTICULO 1º: Aplicase a partir del 20 de julio de 2005, al agente Miguel Angel Chomyn - D.N.I. N° 24.537.529 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3020 - Medico de Sala y/o Consultorio - C.E.I.C. N° 609 - Grupo 14 - Puntaje 65, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 50 - Programa Hospital Perrando - C.U.OF. N° 106 (Hospital Dr. Julio C. Perrando), la sanción expulsiva de CESANTIA, por haber incurrido en Abandono de Servicio encuadrando su conducta en el Artículo 22º - Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo normando en el Artículo 23º - Inciso 1) del Régimen disciplinario Anexo a la citada Ley, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente. ARTICULO 3º: Por Dirección de Personal, del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes. Firmado: Roy Abelardo NIKISCH, Gobernador de la Provincia del Chaco y Dr. Ricardo Cesar MAYOL, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:26/3 V:30/3/07

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos al Sr. Julio César MOLINA, lo dispuesto en el DECRETO N° 356/2007, que en su parte pertinente dice así: Resistencia 02 de marzo de 2007, **visto: ... considerando: ...** el Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: ARTICULO 1º: Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Julio César MOLINA - D.N.I. N° 17.755.802-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 7 - Código 9901 - Ayudante de Servicios Ley 5315 - C.E.I.C. N° 871 - Grupo 3 - Puntaje 32, en la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 50 - Programa Hospital Perrando - C.U.OF. N° 106 - (Hospital Dr. Julio C. Perrando - Resistencia), por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22º - Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto", Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad en concordancia con lo establecido en el Artículo 23º - Inciso 1) del Anexo Régimen Disciplinario y conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente. ARTICULO 2º: Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente, efectuara las comunicaciones correspondientes. ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sinteti-

zada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roy Abelardo NIKISCH, Gobernador de la Provincia del Chaco y Dr. Ricardo Cesar MAYOL, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:26/3 V:30/3/07

EDICTO.- El Señor OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5ºa. Piso casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la señora Elena MARCON SPESSOT Vda. de JOVANOVIICH, el artículo 1º de la Resolución N° 0069/07 de fecha 05/03/07, dictada en el Expediente N° 105.214/64. Que dicen: ARTICULO 1º RESCINDIR la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° 1094/88, correspondiente a la unidad Económica Agrícola de Margen Mínimo, constituida por la Fracción Nord-Este y Oeste de las Unidades Proyectadas N° 23 y 20, respectivamente, ambas de la Subdivisión de la Legua "B" del Lote 26, Sección 3ª, Colonia Tres Palmas, Departamento 25 de Mayo, con superficie aproximada de 88has. 80as. A favor de la Señora Elena MARCON SSPSSOT Vda. de JOVANOVIICH (L.C. N° 6.601.011), por fallecimiento de la misma y por las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución. Lo presente implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Resistencia,

Omar Enrique Rodríguez
Presidente

s/c. E:26/3 V:30/3/07

EDICTO.- Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: **"Alegre, Osvaldo María s/Modificación de Nombre de Fantasia"**, Expte. N° 03, Folio 48, Año 2.007, tramitado ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la modificación del nombre de fantasía con el que girara la empresa de obras viales "CO-CHA-CO" para hacerlo sin dicho nombre de fantasía y hacerlo bajo el nombre, "OSVALDO MARIA ALEGRE", Conste. Secretaría, Villa Angela, 13 de febrero de 2.007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.165 E:26/3 V:30/3/07

EDICTO.- La Dra. SONIA SCHULZ DE PAPP. juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela sito en calle 9 de Julio N° 372 (Altos) cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUDOVINA GASSMAN para que hagan valer su derechos en autos: **"Gassmann Ludovina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 956 - Folio: 334 Año - 2006 bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 13 de Marzo de 2007.-

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.168 E:26/3 V:30/3/07

EDICTO: Dra. Wilma Sara MARTINEZ, Juez Civil y Comercial N° 4 secretaria N° 4, sito en French 166 ciudad cita por dos días y emplaza por cinco a ARGENTINA EDUVINA PERES DNI. N° 6.213.965 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a estar a derecho en autos: **"Banco Bansud S.A. s/ Orrego Aroldo Daniel y Barnes de Orrego Estela Maris s/ Ejecución Hipotecaria"**, Expte. N° 4409/00, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 16 de marzo de 2007.-

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.160 E:26/3 V:28/3/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2 sito Lopez y Planez N° 38, de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por cinco días a Mirta Inés, BANGHER DNI. N° 13.770.833 por Edictos

que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Corrientes, a estar a derecho en autos: "**Judchak de Katz Celia c/Ocaranza Héctor Horacio y Bangher Mirta Ines s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1418/00 bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dr. Rubén A. González Kriegel, Secretario
R.N° 126.159 **E:26/3 V:28/3/07**

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ernesto SALGERO, M.I. N° 7.167.310 a fin de que en treinta, (30) días lo acrediten en autos: "**Salgero Ernesto s/ Sucesorio**", Expte. N° 66, Fº. 40 Año 2007, Secretaría, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, 23 de febrero de 2007.

Claudio Silvio Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.166 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Primera Especial cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ Angel, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Díaz Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 4246 /2006 Juzgado de Paz. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2.007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 126.167 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Suplente de Primera Especial de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, JOSE ARTURO ZAIN, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de GÓMEZ Carlos, M.I. N° 3.764.431, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gómez Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 896, Fº 046, Año 2.006, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 7 de Septiembre de 2.006.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 126.161 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, esta capital, en los autos caratulados: "**Barreto, Benito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.314/06, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Benito BARRETO, M.I. N° 92.444.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaría, 13 de diciembre de 2006.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

s/c. **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Márquez, Angel Pedro s/Sucesorio**", Expte. 209, año 2007. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 27 de febrero de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

s/c. **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante, en los autos caratulados: "**Ledesma, Vicente s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 113 año 2007, Secr. N° 2,

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, LEDESMA, Vicente, DNI N° 10.180.667, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de marzo de 2007.

Dr. Emilio Lozina, Secretario

s/c. **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Héctor Oscar LIEBANA, M.I. N° 7.442.866, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Liébana, Héctor Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.433/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria

R.N° 126.148 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN, Pedro Benigno, DNI N° 7.425.655 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Roldán, Pedro Benigno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 421/05-J C. Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de septiembre de 2005.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 126.149 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- Sra. Juez de Paz de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix CHEJJ en autos caratulados: "**Chejj, Félix s/Sucesorio**", Exp. N° 208 Año 2007, Sec. N° 2. Fdo.: Dra. Celia B. Altamiranda, Juez subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 126.150 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en la Av. 9 de Julio 470, de Resistencia, Chaco, Dra. María Esther Pereyra, secretaria de la Dra. Lidia Valentina Aquino, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Romero, Juan Osmar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.886/06, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Lidia Valentina Aquino

Abogada/Secretaria

R.N° 126.152 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2 de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Villán, Ildefonso Raúl y Domínguez de Villán, Eugenia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 190/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ildefonso Raúl VILLAN, M.I. N° 7.420.216, y Eugenia DOMINGUEZ de VILLAN, M.I. N° 3.391.253, que se crean con derecho al haber hereditario bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de marzo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo

Abogada/Secretaria

R.N° 126.154 **E:26/3 V:30/3/07**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, sito en calle French N° 166, P.B., Resistencia, Chaco, cita al Sr.

José Raúl Manuel Gómez Rinesi, para que en el término de (15) días, desde la última publicación conteste la demanda entablada por la firma Bolsa de Comercio Confederada S.A., en autos: “**Bolsa de Comercio Confederada S.A. c/Gómez Rinesi, José Raúl Manuel s/Cobro Ordinario de Pesos**”, Expte. N° 11.581/04, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Marquez. Resistencia, 7 de Marzo de 2007.

Dra. Wilma Sara Martínez, Juez

R.N° 126.123 E:26/3 V:28/3/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Torres, Eleuterio y Lusa Luisa Paulina**, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 20 de marzo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 126.158 E:26/3 V:30/3/07

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Puerto Vilelas, sito en calle San José de Flores s/n., cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don Silvestre Domínguez, M.I. N° 1.640.299, en los autos caratulados: “**Domínguez, Silvestre s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1144/06, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria. Puerto Vilelas 12 de Febrero de 2.007.

Aldo Fredi Benítez, Juez

R.N° 126.164 E:26/3 V:30/3/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez Subrogante de Primera Instancia del juzgado Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita al demandado Basilia Georgoff Cergoff, por el término de diez (10) días para que se presente en autos: “**Municipalidad de San Bernardo c/Basilia Georgoff Cergoff s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 1078 F° 340, año 2006, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 12 de febrero del 2007.

Dra. Rosana I. Di Prieto de Vega

Secretaria

s/c. E:26/3 V:28/3/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GÓMEZ, José Emilio (D.N.I. N° 13.584.308, argentina, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lestani N° 972, Villa Prosperidad, ciudad, hijo de Horacio Gómez (f) y de María del Pilar Aguirre, nacido en Pampa del Indio (Chaco), el 7 de septiembre de 1959, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: “**Gómez, José Emilio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**”, Expte. N° 752/06, se ejecuta la Sentencia N° 173/05 de fecha 09.12.05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “(I) Condenando al imputado José Emilio Gómez, de Filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma en concurso real con Simple Portación de Arma de Fuego de uso civil condicionado –arts. 166, inc. 2º, 55 y 189 bis, 3er. Párrafo del C.P., a sufrir la pena de (97) años de prisión efectiva, con accesorias legales (art. 12 del C.P.) en las causas N° 062/05 (Ex N° 26394/04 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 11 y N° 076/05 (Ex 1-26515/04 del registro de la Fiscalía N° 11) en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal». Resistencia, 12 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza

Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Germán Ariel Acuña (DNI. N° 31.630.909, argentino, soltero, de ocupación ciclista, domiciliado en Pasaje Rivadavia N° 945, Villa Odorico, ciudad. Hijo de Marcelo Fabián Acuña y de Susana Noemí Soto, nacido en Resistencia, el 10 de abril de 2003, Pront. Prov. N° 42.657 Rh y Pront. Nac. N° U 406047/3), que en los autos caratulados: “**Acuña, Germán Ariel s/Ejecución de Pena (Condicional)**”, Expte. N° 372/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 030, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 278 del 19.04.2006 respecto del condenado Germán Ariel Acuña, por haber sido habido (art. 86 –últ. Párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II)...; III)...; Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal”. Resistencia, 8 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Lodoli, Argentino Luis (alias “Tino”, DNI. N° 17.251.376, de ocupación diariero, domiciliado en Vª Libertad, Resistencia, hijo de Marcelino Pavón y de Marcelina Alegre de Lodoli (f), nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1965, Pront. Prov. N° 383225AG y Pront. Nac. N° U737629), en los autos caratulados: “**Lodoli, Argentino Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**”, Expte. N° 665/06, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 22/09/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Argentino Luis Lodoli cuyos demás datos filiatorios obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante (art. 119 2do párrafo C.P.) a la pena de Seis Años y Seis Meses (6 años y 6 meses) más accesorias legales y costas, cono obstante haber venido requerido por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 3er párrafo del C.P.). Declarándolo Reincidente de Por Primera Vez en los términos del art. 50 C.P.... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 14 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTILLO, Roberto David Salvador (alias “Gitano”, “Benyi”, DNI. N° 29.632.395, argentino, soltero, de ocupación comisionista, domiciliado en Mitre 977, Resistencia, hijo de Alejandro David Fernández y de Ana María Castillo, nacido en Urquiza, el 29 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 0061863 SP y Pront. Nac. N° U717633), en los autos caratulados: “**Castillo, Roberto David Salvador s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**”, Expte. N° 689/06, se ejecuta la Sentencia N° 51/5 de fecha 22/12/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Roberto David Salvador CASTILLO (a) “Gitano” “Matias Diego Miguez” “Benyi”, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en Ocasión de Robo (arts. 45 y 165 del Código Penal), Uso de Documento Público (arts. 296 en función del 292 del mismo cuerpo normativo) y Robo Calificado por el Uso de Arma (art. 166 inc. 2º - 1º supuesto del Código Penal), los que concurren materialmente entre sí (art. 55 del Código Penal), a la pena de Veinte Años de prisión con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo legal por igual tiempo. Hechos investigados en el Expte. Ppal. N° 127/04 (Ex Expte. N° 212/03 del Juzgado de Instrucción N° 2) y de su agregado por cuerda N° 1742/03 (registro de igual Tribunal) cometidos respectivamente en fechas 08/03/03; en fecha no determinada de 2002 y 13/01/03, en

perjuicio de Gabriel Costich (a) "Gardel"; Mauro Sebastián Coronel; Edgardo Vallejos Romero y Natalia Agripina Alegre... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 28 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNÁNDEZ, Antonio Miguel (alias "Vampirito", DNI. N° 27.436.499 y/o N° 27.353.495, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Paraiso 900, La Liguria, hijo de Catalino Fernández y de Librada Doralisa Cano, nacido en Barranqueras, el 16 de septiembre de 1978, Pront. Prov. N° 40.393 RH y Pront. Nac. N° 2,448.098), en los autos caratulados: "Fernández, Antonio Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 246/06, se ejecuta la Sentencia N° 16/5 de fecha 31/05/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1º) Condenando a Miguel Antonio Fernández, alias "Vampirito", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con Arma en Grado de Tentativa, Homicidio Calificado Criminis Causa, Robo con Arma, Agresión, Robo con Arma en Grado de Tentativa, Robo con Arma y Evasión (arts. 166, inc. 2º, 1er. sup. y 42; 80 inc. 7º; 166 inc. 2º, 1er. sup.; 104, 3er. sup.; 166 inc. 2º 1er. sup. y 42; 166 inc. 2º, 1er. sup. y 280 del Código Penal) todos ellos en Concurso Real entre sí (art. 55 del citado cuerpo normativo), a la pena de Prisión Perpetua con más las accesorias del art. 12 del Código Penal), declarándolo Reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal)... Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Juan Manuel Costilla. Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Juan Pablo (DNI. N° 27.438.811, argentino, soltero, de ocupación aydte. Relojero, domiciliado en Ingeniero Churz 159 V. San Juan, Resistencia, hijo de Sinecio Acevedo y de Julia Norberta Ledesma, nacido en Resistencia, el 4 de mayo de 2979, Pront. Prov. N° 0031916CF y Pront. Nac. N° U197848), en los autos caratulados: "Acevedo, Juan Pablo s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 723/06, se ejecuta la Sentencia N° 105/06 de fecha 20/10/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Juan Pablo Acevedo, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado Atenuado por el Uso de Arma Inidonea (Art. 166, última parte del inciso 2º del C.P.) a sufrir la pena de Cuatro (4) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, accesorias legales (Art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-741/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (Art. 166 Inc. 2º primer supuesto del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Ana María Zalazar. Secretaria. Cámara en lo Criminal". Resistencia, 22 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ARCE, Carlos Fabián (alias "Cali", DNI. N° 24.763.754, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Nuevo Asentamiento Banderas Argentinas, Fontana, hijo de Alfredo Arce y de Otilia Orban -conforme la sentencia de autos- y Otilia Avalos -según dichos del penado-, nacido en Resistencia, el 10 de febrero de 1975, Pront.

Prov. N° 29.982 CF y Pront. Nac. N° U539448), en los autos caratulados: "Arce, Carlos Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 663/06, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 22/12/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) Condenando a Carlos Fabián ARCE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Número de Personas en Concurso Real con Lesiones Leves (arts. 119 4to. Párrafo inc. d), 55 y 89 C.P.), en Expte. N° 10/05. a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva (9 años) con más las accesorias legales previstas en el art. 12 C.P., y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario". Resistencia, 21 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Rafael GÓMEZ (alias "Mulchuqui", DNI. N° 25.792.231, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mzna 23 casa 11 Bº Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Gregorio Verón y de Nilda Mabel Gómez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 530.881 y Pront. Nac. N° U367.624), que en los autos caratulados: "Gómez Ramón Rafael s/Ejecución de Pena (Condicional)", Expte. N° 610/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 064, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Revocar la Condicionalidad, de la condena impuesta a Ramón Rafael GÓMEZ, por Sentencia N° 004 de fecha 12/02/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, debiendo cumplir la pena de prisión en forma efectiva, por aplicación del art. 27 bis in fine del C.P. II) Declarar Rebelde a Ramón Rafael Gómez, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserte la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) Notifíquese, registrese, protocolícense, librense recaudos y oportunamente en caso que el condenado sea habido. Practíquese cómputo, a tal fin requiérase informe a la Cámara Criminal de la Primera Nominación, sobre la fecha en que Gómez fue detenido y en su caso fecha en que recuperó la libertad. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a José Luis CASAFUS, alias "Jeringa", DNI. N° 26.135.908, argentino, soltero, changarín. Domiciliado en Duvivier N° 655, ciudad, hijo de Saturnino Elías Casafus y de María Lidia Alaman, nacido en Resistencia, el 14 de enero de 1976, Pront. Pol. Prov. 532.443 AG y Pront. del R.N.R. N° U58596/00, que en los autos caratulados: Incidente de Libertad Condicional, agregado por cuerda a la causa: "Casafus, José Luis s/ Ejecución de Pena (efectiva-Preso)", Expte. N° 407/02, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución—, que en su parte pertinente seguidamente se Transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar el Régimen de Semidetención en su modalidad de Prisión Nocturna, concedido al condenado José Luis Casafus, de filiación ut supra referida y alojado en la Unidad Penal Rcia., en virtud de lo mencionado en los considerandos que preceden y conforme lo dispuesto en el art. 49 de la ley 24.660/96. II) Comunicar a la Unidad Penal Rcia., al Servicio Social de este Poder y al Patronato de

Liberados de la provincia, remitiéndose copia certificada de la presente resolución a sus efectos. III) Declarar Rebelde a José Luis Casafus, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. IV) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserte la captura del condenado. V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 14 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza, Secretario

s/c. **E:26/3 V:9/4/07**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: N° 62536543 de fecha 30/09/06 de \$ 3.500; N° 63737619 de \$ 2.500; N° 63737620 de \$ 2.500; N° 63737621 de 2.500; N° 65011605 de \$ 2.920; N° 65011606 de \$ 3.500; N° 65011607 de \$ 2.320; N° 65011615 de \$ 3.500; N° 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente N° 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. N° 16.947.356) en los autos caratulados: "Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques", Expte. N° 1.205, F° 348, Año 2006. Secretaría. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 126.036 **E:16/3 V:23/4/07**

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/07 EXPEDIENTE N° 0006/2007

Objeto: Oferta básica: Locación de un inmueble, en la ciudad de Resistencia, Chaco, con una superficie cubierta aproximada de 927 m² u **oferta alternativa:** Dos inmuebles con una superficie cubierta aproximada de 432 m² y otro de 495 m² con destino a distintas dependencias judiciales.

Fecha y hora de apertura: 16 de abril de 2007. **Hora:** 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°.

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: De 7,30 a 12,00 horas.
s/c. **E:21/3 V:30/3/07**

PROVINCIA DEL CHACO S.A.M.E.E.P. LICITACION PUBLICA N° 09/06 SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Reparación de veredas en área Metropolitana (materiales y mano de obra).

Fecha de apertura: 17/04/07. **Hora:** 10

Presupuesto Oficial: \$ 181.500 (IVA incluido)

Precio del pliego: \$ 150 + IVA.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el 12/04/07.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia, hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP., Av. Las Heras 80, Resistencia.

c/c. **E:23/3 V:4/4/07**

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA N° 04/07

Obra: "Remodelación oficinas USDI - SUPCE, etapa I".

Presupuesto Oficial: \$ 214.647,27.

Precio del pliego: \$ 200.

Venta de pliego: Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda, Km 12,5, Resistencia, Chaco, de 7,30 a 12,30 horas. A partir del día: 21/03/2007 hasta el día: 09/04/2007.

Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda, Km 12,5, Resistencia, Chaco. Hasta el día: 10/04/2007 - 10,30 hs.

Lugar de la apertura: Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda, Km 12,5, Resistencia, Chaco.

Apertura: 10/04/2007, a la hora 11,00 hs.

Plazo de ejecución de la obra: Noventa días corridos.

Plazo de garantía de la obra: Tres meses.

Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Área Secretaría Técnica, de la A.P.A., Ruta Nicolás Avellaneda, Km. 12,5, de 7,30 a 12,30 horas.

EXPEDIENTE N° 270.091106.0437/E.

RESOLUCIÓN A.P.A. N° 198/07

Lidia del Carmen Costas

Secretaria Administrativa

s/c. **E:23/3 V:26/3/07**

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LICITACION PUBLICA N° 01/07

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Charata, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más.

Monto mensual aproximado: Pesos Novecientos (\$ 900.00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 23 de abril de 2007 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Interno 2068 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

Dr. Alberto Ramón Vicesar

A/C. Dirección Administración

s/c. **E:26/3 V:9/4/07**

CONVOCATORIAS

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 2007, a las 10,00 horas en el local social de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el, acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria reexpresados a Moneda Homogénea, por el Trigésimo Séptimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Octubre de 2006, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22903, y Resolu-

ción Técnica N° 6 y modificatoria, Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.
3°) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los Miembros del Directorio y Síndico.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener, acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

Mirra N. Lobera de Giordano, Presidente
R.N° 126.108 E:21/3 V:30/3/07

>*<
CHACO SLOT GAMES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas de CHACO SLOT GAMES S.A. a llevarse a cabo en San Martín 896, Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 20 de abril de 2007, a la hora diez (10) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Convocatoria extemporánea.
 - 3) Memoria, Balance y demás documentación Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
 - 4) Destino de los resultados.
- La asamblea, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera tendrá lugar el mismo día a la hora doce (12) con el mismo temario.

Javier Adrián Schimpf
Directorio

R.N° 126.155 E:26/3 V:9/4/07

>*<
CHACO SLOT GAMES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas de CHACO SLOT GAMES S.A. a llevarse a cabo en San Martín 896, Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 20 de abril de 2007, a la hora dieciseis (16) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Convocatoria extemporánea.
 - 3) Memoria, Balance y demás documentación Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2005.
 - 4) Destino de los resultados.
- La asamblea, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera tendrá lugar el mismo día a la hora dieciocho (18) con el mismo temario.

Javier Adrián Schimpf
Directorio

R.N° 126.156 E:26/3 V:9/4/07

>*<
CHACO SLOT GAMES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas de CHACO SLOT GAMES S.A. a llevarse a cabo en San Martín 896, Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 20 de abril de 2007, a la hora diecinueve (19) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Memoria, Balance y demás documentación Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
 - 3) Destino de los resultados.
 - 4) Designación de Directores.
- La asamblea, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera tendrá lugar el mismo día a la hora veinte (20) con el mismo temario.

Javier Adrián Schimpf
Directorio

R.N° 126.157 E:26/3 V:9/4/07

REMATES

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Rodríguez Inocencia c/Mercedes Ema Gómez s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3196/00, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 31 de marzo, del cte. año, a las 10:00 horas, en Avda. San Martín N° 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un televisor "Admiral", TG 203 AM, 20", en

funcionamiento. En las condiciones que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 %, cargo comprador. Resistencia, 15 de marzo del año 2007.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 126.169 E:26/3/07

CONTRATOS SOCIALES

NUEVA SANTA RITA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Nueva Santa Rita S.R.L. s/Inscripción Del Contrato Social**", Expte. N° 1422/2006, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 8 de Septiembre de 2.006, los Señores Delia Griselda, OLIVA, DNI. N° 13.571.437, con domicilio en calle C. Cabral N° 644, Víctor Osvaldo Moyano, CABALLERO, DNI. N° 10.046.016, con domicilio en calle Capataz Codutti N° 131, Hernán Rodolfo, ZARACHO, DNI. N° 13.033.498, con domicilio en calle Arturo Illia N° 1330, Cesar Raul, GARCIA, DNI. N° 12.470.554, con domicilio en calle Oleza N° 43, Dario Armando, GOMEZ, DNI. N° 12.683.993, con domicilio en calle Juan de Dios Mena N° 53, todos de esta ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada "**NUEVA SANTA RITA**" S.R.L., con sede social en Avda. 9 de Julio N° 1698, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 20 años.- El capital Social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos: Diez mil).- El objeto será: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de salud, instalando, explotando y contratando servicios de sanatorios, centro asistenciales y de recreo para personas adultas y niños, servicios médicos y asistenciales en todas sus especialidades y en general la explotación de actividades relacionadas con el traslado de pacientes, en especial asistencia médica de urgencia. Estas prestaciones, podrán ser individual o contingentes, por contrato con personas físicas o jurídicas ya sean empresas, sindicatos de trabajadores, obras sociales privadas, públicas o sindicales, como así también con asociaciones Civiles. 2) INMOBILIARIAS: Mediante la - construcción y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos al objeto. 3) FINANCIERA: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionada con el objeto, realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de prestamos o créditos con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar compra venta de créditos. La administración estará a cargo de DELIA GRISELDA OLIVA quien revestirá el carácter Socio-Gerente.- El cierre del ejercicio es el día 31 de Julio de cada año.- Secretaria, 19 de marzo de 2.007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 126.170 E:26/3/07

BIO ENERGIA ARGENTINA S. A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra María Teresa Varela, Juez suplente a cargo del Registro Publico de comercio, en autos caratulados: "**Bio Energía Argentina S.A. s/ Inscripción Estatuto Social**" Expte. N° 2078/06 hace saber por un día que: por escritura Pública N 82, de fecha 6 de Noviembre 2006, los señores **WALTER EDGARO BRAZANOVICH**, DNI. 11.905.377, casado con Normas Beatriz Obes, nacido el 19 de enero 1958, comerciante, domiciliado en Mz. 60, Parcela 14, Unidad Funcional 1, B° Laponagat, de esta ciudad, **DIEGO SEBASTIAN BRAZANOVICH**, DNI. 27.212.068, soltero, nacido el 4 de abril 1979, comerciante, domiciliado en Mz. 60, Pr.14, Unidad Funcional 1- B° Laponagat, y **JUAN JOSE SOSA MENA**, DNI. 18.145.941, Casado, en trámite de divorcio, nacido el 17 de agosto 1966, de profesión ingeniero electrónico, domiciliado en Av. Sarmiento 440, Piso 16 A, todos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad denominada BIO ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA con sede social en calle Juan D. Perón N° 309 -1° Piso, Resistencia, Pcia del Chaco, con plazo de duracion de 99 años. El capital social se fija en la

suma de se fija en la suma de \$30.000,00. El objeto sera: realizar por si o por terceros o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **INDUSTRIAL:** Extracción de aceites vegetales, elaboración de biocombustibles en general: biodiesel, biogas, bioetanol, obtenidos a partir de la materia prima de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos y/o industriales; con sus respectivos productos y subproductos, procesamiento de subproductos de biocombustibles propios y de terceros, glicerol, glicerina, expeller, alimentos balanceados de todo tipo, briquetas, fertilizantes y todos aquellos subproductos relacionados con la actividad. **AGROPECUARIA:** Explotación agropecuaria desarrollada a través del establecimiento de estancias para la producción avícola, porcina, ganadera, de cría o invernada, compra-venta de ganado mayor y menor, capitalización. Transporte de hacienda propia y/o terceros. Siembra de oleaginosas, cereales y demás frutos del país, compra-venta, acopio, consignación de los mismos. **COMERCIALIZACION:** de materias primas, y los productos y subproductos precedentemente detallados utilizando medios propios y/o de terceros. **INMOBILIARIA:** mediante la compra, venta, administración, locación intermediación y permuta de bienes propios y/o de terceros, arrendamientos. **TRANSPORTE:** Distribución y transporte de materias primas, químicos, insumos, productos y subproductos relacionados con la actividad. **IMPORTACION Y EXPORTACION:** la sociedad podrá importar y/o exportar por cuenta propia y/o de terceros, materias primas, productos elaborados propios y de terceros, bienes de capital, y todos aquellos relacionados con las actividades de la misma. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o este estatuto. La administración estara a cargo de un Directorio compuesto por Presidente Walter Edgardo BRAZANOVICH, DNI. N° 11.905.377, Diego Sebastián BRAZANOVICH, DNI. N° 27.212.068, como Vicepresidente y Juan José SOSA MENA, DNI. N° 18.145.941, como Director Suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme la reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es 31 de diciembre de cada año.- Resistencia, 19 de marzo de 2.007.-

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 126.162 E:26/3/07

*<----->

BRIQUE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez Suplente a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Brique S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 303/07; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del dos de Marzo de 2007, los Señores MORO Santiago Martín, DNI. N° 27.001.733 domiciliado en Calle Bartolomé Mitre N° 144, Planta Baja, Ciudad de Resistencia; CUADRADO Guillermo Daniel, DNI. N° 26.812.234, domiciliado en Avenida Wilde N° 551, ciudad de Resistencia; PACHECOY y Ramiro Sebastián, DNI. N° 26.812.243, domiciliado en Av. Moreno N° 34, ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada, BRIQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede social en Calle Arturo Illia N° 338, Oficina 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 90 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000). El Objeto será: la construcción y refacción total o parcial de viviendas, edificios, caminos, alcantarillas, obras viales en general, desagües, represas, oleoductos, acueductos, diques, usinas energéticas de diversa fuente, transformadores y líneas transportadoras de energía y todo tipo, de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, constituirse como fiduciaria/o en contratos de fideicomiso, asociarse con otras entidades públicas o privadas, conformar uniones transitorias de empresas, conformar asociaciones o contrataciones con otras empresas, celebrar agrupaciones o contratos de colaboración con otras entidades, participar en Joint Ventures, exportar, importar, contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y con otros Estados y

realizar operaciones comerciales inmobiliarias. La administración estará a cargo del Socio Gerente Guillermo Daniel CUADRADO, DNI. N° 26.812.234, el cierre del ejercicio se efectuará el 31 de Octubre de cada año. Secretaría, 21 de Marzo de 2.007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 126.163

E:26/3/07

*<----->

IMAGEN S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, el autos: "**IMAGEN S.A. s/Insc. Registro Público de Comercio**", Expte. N° 210, F° 183, Año 2007; hace saber por un día que: por Escritura N° 92 de fecha 31 de agosto de 2.006, los señores Jorge Rolando ALFONSO, DNI 11.699.698, domiciliado en Superiora Palmira 680; Daniel Edgardo RODRIGUEZ PITTERI, DNI 11.500.004, domiciliado en Laprida 157; Ricardo Aristóbulo PARDO, DNI 13.440.134, domiciliado en 25 de Mayo 846; Carlos José SAUNIG, DNI 11.005.288, domiciliado en Castelli 1259; Mónica del Carmen PINO, DNI 13.060.265, domiciliada en Pc 16, Mz 27, "B" del B° Bancario; Nélide Eugenia SAAVEDRA, DNI 12.331.099, domiciliada en Pc 3, Mz 9, del B° Mariano Moreno; César Daniel CARLI, DNI 10.874.240, domiciliado en Urquiza 1899; Oscar Ignacio MAIER, DNI 14.792.607, domiciliado en Los Ceibos s/n.; Sergio Ciro Salvador COLANERI, DNI 17.249.630, domiciliado en Chacabuco 07; todos de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; Mariano JELNICKI, DNI 11.800.200, domiciliado en Maclean 1815 de Las Breñas, Chaco; han constituido una Sociedad Denominada "IMAGEN S.A.", con sede social en Avenida Juan Domingo Perón 1203 de Pcia. Roque Sáenz Peña, con un plazo de duración de 99 años. El objeto será realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros trabajos de radiología, resonancia magnética, ecografías, gammagrafías, densitometría, endoscopia, fotografía científica, computación y cibernética de aplicación en medicina, veterinaria, bioquímica, odontología, ciencias exactas, naturales, industriales o técnicas, bacteriología, fisiatría, foniatría, fonoaudiología, higiene industrial y de medicina social y cualquier otro tipo de distintos registros cuya aplicación, se haga necesaria en el futuro, de acuerdo al desarrollo científico, así como también aquellas actividades médicas, bioquímicas, veterinarias que requieran la intervención de profesionales universitarios debidamente autorizados por Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales. La fabricación, elaboración, montaje y reparación, modificación y mantenimiento de los instrumentos científicos de toda índole, especialmente medicina, veterinaria, bioquímica, computación, cibernética, ciencias económicas, ingeniería, arquitectura y odontología; prestaciones de servicios de computación; revisiones integrales de pacientes; y en general todas aquellas actividades establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2935 del siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, referido a la Ley 19710 pormenorizadas en el Decreto 3115 o las que se pudieren reglamentar más adelante. Preparación de conferencias pedagógicas, profesionales, industriales o técnicas mediante audiovisuales u otros procedimientos técnicos para médicos, veterinarios, bioquímicos, contadores o doctores en Ciencias Económicas, odontólogos, ingenieros, arquitectos, profesores, dirigentes de empresas o de asociaciones de trabajadores o cualquier otra actividad o profesión; importación y exportación relacionadas con su objeto. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: PRESIDENTE: Jorge Rolando ALFONSO, D.N.I. 11.699.698, domiciliado en Superiora Palmira 680; VICEPRESIDENTE: Nélide Eugenia SAAVEDRA, D.N.I. 12.331.099, domiciliada en Pc 3, Mz 9, del B° Mariano Moreno; DIRECTORES SUPLENTES: César Daniel CARLI, D.N.I. 10.874.240, domiciliado en Urquiza 1899 y Daniel Edgardo RODRIGUEZ PITTERI, D.N.I. 11.500.004, domiciliado Laprida 157, todos de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, durarán en sus funciones tres ejercicios. La fiscalización sera ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría 14 de marzo de 2007.

*Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria*

R.N° 126.151

E:26/3/07